LA PRENSA

AÑO XI—NUMERO 2978 · BUENOS AIRES, MARTES 1º DE JUNIO DE 1880 · DIRECTOR: DOCTOR D. ADOLFO E. DAVILA

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION DE LA CIUDAD

NUMERO SUELTO DEL DIA... Un peso
ID ATRASADOS... Dos pesos
POR MES... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES... Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO... Doscientos cincuenta pesos

SUSCRICION EN LA CAMPAÑA
Por medio de agentes

POR UN MES... Treinta pesos
POR TRES MESES... Noventa pesos
POR SEIS MESES... Ciento setenta pesos
POR UN AÑO... Trescientos diez pesos

SUSCRICION EN LA CAMPAÑA
Envío de números sueltos directamente

POR UN MES... Cuarenta pesos
POR TRES MESES... Ciento diez pesos
POR SEIS MESES... Doscientos veinte pesos
POR UN AÑO... Cuatrocientos treinta pesos

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS Y EXTERIOR

POR UN MES... Doce reales fuertes oro
POR SEIS MESES... Ocho pesos fts. y 50 cts. oro
POR UN AÑO... Quince pesos fuertes oro

LOS COMUNICADOS DE INTERES PUBLICO, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.
avisos de los pobres, GRATIS
Se publica por su Imprenta, Moreno 100

ALMANAQUE—HOY—ss. Segundo mtr. y Fortunato

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 1º DE 1880

Obras de saneamiento

Volvemos á insistir sobre un punto capital de que ántes de ahora nos hemos ocupado con interes.

Es el que se refiere á las obras de salubrificacion.

Se ha *politiquedo* demasiado, y conviene no desamparar una empresa en que están comprometidos la salud pública, el crédito del país, y los inmensos capitales empleados en útiles y elementos de construccion, que permanecen improductivos y con grave peligro de deteriorarse.

En este solo ramo, la Provincia sufre perjuicios que, á medida que avanza el tiempo, ha de ser mas difícil reparar.

Se pierden intereses de capitales estacionarios; se pierde en la disminucion de su valor operada por el abandono y la accion destructiva del tiempo; y se merma el lucro que las obras concluidas deberian estar produciendo al Erario Público.

Es, pues, de absoluta necesidad empezar desde luego á tratar de hacer práctica la terminacion de las construcciones de saneamiento de esta ciudad.

El Gobierno felizmente tiene á su alcance los medios de llevar á efecto esos trabajos sin recurrir á nuevos impuestos, ni verse obligado á crear recursos extraordinarios que puedan alterar la marcha financiera de la administracion.

Le han sido presentadas tres propuestas.

La del Sr. Videla, la del Sr. Lezica y la del Sr. Trelles.

Estas propuestas se hallan al estudio de la Comision respectiva de la Legislatura.

La opinion pública, sin embargo, absorvida por los asuntos políticos que han agitado la sociedad durante estos últimos tiempos, parece no haberse preocupado de las condiciones intrínsecas de cada una de esas proposiciones.

Conviene entretanto dar una idea, aunque ligera, sobre las ventajas ó desventajas que traen consigo, para que se vaya formando el criterio de los que siguen con interes el movimiento de nuestros progresos administrativos.

Una de las propuestas promete efectuar las obras con una rebaja de 10 0\|0 sobre los precios presupuestos. Como compensacion, exije que se le pague en moneda corriente las secciones que el proponente vaya entregando, para lo cual el Banco abriria un crédito de [illegible] millones á la Comision de Aguas Corrientes.

Si esos contratos [illegible] á que se recurra al Banco para estos negocios.

[illegible]

No hay si no ver, que debido á la situacion independiente en que se ha dejado de un tiempo á esta parte, ha podido contrarestar los efectos funestos de un órden de cosas político que tendia constantemente á anular nuestro crédito, y conjurar en nuestro medio circulante una depreciacion indefinida.

La propuesta que nos ocupa, tiene ademas otro defecto capital.

En la practica, resulta que el proponente no es mas que un director de obras, pues, desde que el Banco da el dinero y la Comision paga los trabajos, aquel no tiene otra cosa que hacer que servir de intermediario entre el capital y el trabajador, retirando, como es consiguiente, su comision en la forma del lucro que obtendrá en el pago de salarios y costos de materiales.

Esto no es ventajoso para el Gobierno.

Para eso, mas bien se encargaria á la misma Comision de Aguas Corrientes, de administrar lo que por la propuesta se deferiria al proponente, que no aporta crédito ni capital alguno, sinó simplemente sus actitudes profesionales.

Otra de las tres propuestas presentadas, que creemos ser la primera, ofrece hacer las obras por los precios fijados en la ley del 78. Pide en pago títulos de la 2ª série del malhadado Empréstito Popular. Los tomará al precio de 90 ojo, pero deduciendo un diez por ciento sobre el valor nominal por gastos y comisiones, lo cual hace que su valor real no sea apreciado sinó al 80 ojo.

Esos títulos, segun los proponentes, tendrá que aceptárselos el Banco (siempre el Banco!) en caucion por préstamos que este les hará hasta la suma de tres y medio millones de pesos papel por mes.

Esta propuesta no es mas ventajosa que la anterior.

En definitiva, es el Banco el que va á dar los fondos, y sobre este punto nos referimos al juicio que hemos emitido respecto de aquella.

Lo que se exige, es una habilitacion disimulada. El único capital que traerian los proponentes, seria el necesario para verificar una seccion pequeña de las obras, que segun las bases establecidas, á la medida designada para requerir sean recibidas por el Gobierno y entregado por este su importe en títulos. Con estos acudirian los constructores inmediatamente al Banco, allí obtendrian dinero para continuar la parte siguiente, y así continuarian sucediéndolo sucesivamente, sin tener ya que sacar un peso de su bolsillo.

Es escusado, pues, insistir en que ninguna de esas dos propuestas satisfacen las exigencias de la situacion financiera de la Provincia y de su establecimiento bancario.

Antes que eso, mil veces mejor es que las obras se ejecuten directamente por el Gobierno, si bien serán tambien muchos y muy graves los inconvenientes de que adolece este temperamento.

Viene la propuesta del señor Lezica.

Esta propone continuar las obras por el precio fijado de la Ley.

El pago deberá hacerse en títulos de deuda esterna que se crearán por ley especial.

Tendrán un 5 p% de interes anual, y dos y medio por ciento de amortizacion acumulativa.

Serán recibidos al 80 p%.

El Gobierno no tendrá que hacer gasto alguno de emision y comisiones.

Estos, segun la propuesta, serán por cuenta del proponente.

Los títulos no se emitirán de golpe. Su emision se hará en la proporcion del monto de los valores que se vayan recibiendo en construcciones.

Es indudable que de las propuestas enunciadas, esta es la que ofrece mas ventajas.

Queda libre el Banco, que es lo principal en este caso.

Los capitales vendrán de afuera, lo cual tambien es benéfico para el país.

La forma de este empréstito es, por otra parte, una garantía de su buena aplicacion. No hay el peligro de que en una situacion estraordinaria, se eche mano de él para otros objetos, como ha sucedido mas de una vez. Siendo su emision sucesiva, y á medida que se vayan recibiendo las obras construidas, el gobierno no retiene en su poder ninguna cantidad de títulos, con lo cual se ahorra ademas el servicio que exigiria un empréstito simultáneo.

Sin espacio suficiente para continuar tratando detenidamente estas importantes cuestiones, nos reservamos hacerlo en números posteriores.

De todos modos, segun lo que antecede, las Cámaras tienen ya una base séria sobre qué proceder para dar solucion al gran problema de las obras de saneamiento.

Conviene no perder tiempo, porque ya se ha dejado correr mas del que se debia.

El Estado soy yo

Antes de recomenzar la tarea diaria, interrumpida por las numerosas fiestas que han tenido lugar en el mes que espiró, debemos dedicar dos palabras á un hecho tristemente célebre que se ha producido durante ellas.

Nos referimos á la conducta que ha observado el señor Gobernador de la Provincia en las ceremonias religiosas y actos cívicos realizados en homenage á los ilustres argentinos glorificados por el pueblo.

La sociedad ha notado con pena é invencible desagrado la ausencia del Gobernador en la escena de la apoteósis á los grandes servidores de la Pátria.

¿Porqué no concurre á la fiesta el primer magistrado de la Provincia? se preguntaban todos. ¿Está enfermo? No: goza de buena salud, y allí comenzaban los comentarios, que por cierto eran el lunar ingrato de las fiestas patrióticas.

El Dr. Tejedor, decíase sin reservas, tiene la peor idea posible del Dr. Avellaneda y hé ahí porqué no quiere ir á donde puedan encontrarse.

Esta esplicacion de su ausencia adquirió notoriedad pública, para desgracia del Gobernador.

Y decimos para su desgracia, porque tales causales lo presentaban á los ojos del pueblo con el corazon roido por una pasion rencorosa, que estallaba en la hora suprema en que nacionales y estrangeros hicieron causa comun bajo la luz de los recuerdos inmortales de nuestras pasadas glorias.

Todo el mundo habia abierto un paréntesis á sus intereses particulares, para consagrarse al culto sagrado de los padres de la patria.

El labrador dejó su arado; el pastor abandonó sus rebaños; el comerciante en grande y pequeña escala, cerraron sus puertas; los funcionarios públicos suspendieron sus trabajos; los representantes de las naciones estranjeras se vistieron de gala y se asociaron al movimiento general; y hasta los políticos dejaron de mano los negocios de su incumbencia, y todo para ponerse de pié y recibir con ternura é íntimo regocijo los despojos mortales del mas grande de nuestros guerreros y magnificar su memoria con la ofrenda de su amor y veneracion.

¡El único que se sustrajo á esa corriente de sentimientos patrióticos, fué el Gobernador de la Provincia! ¿Y por qué? Porque no quiere estar en donde está el Presidente!

Tal es su ofrenda á las cenizas de San Martin!

Muchos se han aproximado al stand conduciendo flores y coronas grabadas en bronce: el Gobernador le ha presentado sus rencores al Dr. Avellaneda, como presente de bien venida á los despojos del héroe.

El señor Tejedor puede tener muy buenas razones para desdeñar al señor Avellaneda: es eso un asunto privado de hombre á hombre, en que no nos debemos inmiscuir, pero jamás logrará demostrar que le asiste derecho para contaminar con su influencia á la persona del Gobernador de la Provincia.

Los rencores del ciudadano Tejedor por un hombre cualquiera, sea él Presidente de la República ó no, nada tienen que ver con el Gobernador Tejedor, cuya investidura pública la ha recibido del pueblo, á los fines de la Constitucion, y el claro que ha dejado en las filas del pueblo en el dia de la fiesta, será por siempre la constancia de la falta inconducible que ha cometido.

Nuestras instituciones establecen que los gobernantes no tienen mas poder que el que ellas les confieren como á mandatarios: el Dr. Tejedor ha dicho en el lenguage del mal inspirado aquello que nos oculta: «el Estado soy yo, y todo cuanto yo amo y sabor reso, eso es justo y legal.»

Ha subordinado el Gobierno á una pasion personal, y mientras el pueblo rendia público homenaje á la memoria del Gran Capitan, el Gobernador lo rendia á su resentimiento [illegible].

¿Y qué oportunidad ha [illegible] para [illegible] sus pasiones?

Nos parece sinó que hubiese sido [illegible] el propósito preconcebido de ostentar sus rencores en toda su intensidad, contrastando con la [illegible] cordialidad que reinaba en aquel [illegible] de la pátria.

El escándalo ha sido dado con estrépito y con vergüenza nuestra.

Las autoridades del Havre han sido mas gentiles con los restos de San Martin que [illegible] nador de Buenos Aires.

En medio de los gratos recuerdos que [illegible] los actos populares que hemos presenciado, se [illegible] la sombra arrojada sobre el cuadro [illegible] nuestro Gobernador, que no ha querido [illegible] ellos.

Han podido mas en su ánimo sus rencores á la persona del Presidente de la República, que los sentimientos de argentino y los deberes severos que tenia de presidir y acompañar al pueblo en la glorificacion de la memoria del héroe.

Estos tristes episodios que tienen por teatro el país entero, hacen un daño [illegible] á la magestad de las instituciones y á la moral social.

La conducta [illegible] y patriotica del pueblo, sin embargo, ha dejado [illegible] Gobernador en su [illegible] contrado recogimiento que [illegible] consuelo.

El Gobernador y su dicho «el Estado soy yo» sometiéndolo á la ley de su [illegible] el pueblo lo ha contradicho con su actitud patriótica [illegible] nosotros para consagrarse de lleno á [illegible] ilustre batallador de la América.

La viruela

Contra lo que era de esperarse, este mal sigue tomando proporciones alarmantes.

Se ha estendido por todos los barrios de la ciudad, y los apuntes [illegible] personas que se [illegible] garantidas en razon de sus condiciones higiénicas [illegible] habitacion y método de vida.

Ya, en otra oportunidad, nos ocupámos de indicar á la Municipalidad la necesidad de preocuparse de esta importante cuestion.

Nuestra higiene pública está sumamente descuidada.

No hay para que volver á enumerar sus deficiencias que constituyen las malas condiciones de salubridad en que vivimos.

Esto salta á la vista de todos.

En otro lugar, tratamos de las obras de saneamiento, pero esta empresa no es de [illegible] á corto término.

Si bien entra en el número de los elementos á que hay que recurrir para prevenirnos contra la invasion de nuevas pestes, es imprudente fiar solo en aquellas, y quedarnos mientras tanto con los brazos cruzados.

La terminacion de esas obras hay que acometerla cuanto ántes, so pena de contraer graves responsabilidades para el futuro, y la presencia de la epidemia que hoy reina, es una advertencia que nos hará insistir nuevamente sobre el particular.

Pero esto no obsta á que se proceda desde luego á imprimir mas actividad á la administracion municipal en materia de higiene, y se tomen medidas urgentes que contribuyan á impedir los progresos de la enfermedad que nos ha invadido.

Todas las iniciativas que se produjéran ante el último amago de importacion de la Fiebre, han venido desvirtuándose, y hoy, poco ó nada se hace ya en el sentido de mejorar la situacion higiénica del vecindario.

La Municipalidad sabe bien en qué consiste ese claro de su administracion.

Si no se mueve á llenarlo, no es por ignorancia de la causa del mal.

Se disculpará con la falta de recursos, quizás, pero esto no es bastante en casos estraordinarios.

Su deber es dar cuenta á las Cámaras y al Gobierno, de aquello que constituye una necesidad de ese carácter, para que se le arbitren medios tambien estraordinarios.

La viruela, como antes lo decimos, esta tomando un aspecto alarmante, y despues de instantes en que se halla generalizada, parece estar en condiciones de desarrollarse mas, antes que desaparecer.

Tenemos conocimiento de casos recientes que confirman esta opinion.

No entramos en detalles minuciosos, porque no queremos aumentar la alarma que reina en los espíritus.

Lo único que pedimos, es que la autoridad recobre en esta emergencia, la iniciativa y la actividad que le corresponde desplegar.

Por lo que respecta á las familias, es conveniente se prevengan por todos los medios que la ciencia aconseja para estos casos.

Trigos estrangeros

La falta del trigo producido suficiente para nuestros consumos, es hoy con sobrado [illegible] una gran cuestion de actualidad.

Fuimos los primeros en traer á su debate público, y le consagramos nuestra voluntad en todo su desenvolvimiento.

Es una cuestion compleja, compuesta de términos que no ceden en importancia unos á otros entre sí, y que es necesario tenerlos en cuenta á todos para asignarles el rol y tributarios la consideracion que merecen, en servicio del bien comun.

Ahí están comprometidos:

El pan del pueblo;
Los intereses de la labranza;
Y la industria molinera.

El Club Industrial hase presentado al Congreso iniciando la controversia, y si bien su peticion ha sido en parte entregada á la publicidad, es conveniente que ella sea conocida, íntegramente, por cuya razon la reproducimos en esta seccion, reservándonos la tarea de discutir sus fundamentos y conclusiones.

Hela aquí

BUENOS AIRES, MAYO 21 DE 1880

Honorable Congreso de la Nacion.

Honorable señor:

La Comision Administradora del Club Industrial, en representacion de esta asociacion, usando del derecho de peticion que le acuerda la ley suprema de la Nacion, ante V. H. en la forma que mas haya lugar, se presenta y dice:

Que el país está presenciando por segunda vez un hecho que viene á destruir totalmente el espíritu de la ley de Aduana que nos rige:

Que, cuando en 1876 el Soberano Congreso adoptó un derecho protector sobre la importacion de trigo, entendia estimular la produccion nacional, evitando con un derecho fijo la competencia estranjera, así como lo practicaron y practican, las grandes naciones que nos preceden en progreso y civilizacion.

Que es indudable que la competencia estranjera ha podido destruir, como se comprueba con el pasado, nuestra agricultura, dificultando su establecimiento é imposibilitando la realizacion de sus cosechas y destruyendo esta nueva fuente de riqueza. Pero, si bien esto es así, el Soberano Congreso no ha previsto el caso en aquella ley, ni podido preveerlo, de que algunos fuertes especuladores, aprovechando circunstancias especiales como las del año presente, podian reunirse, asociarse en un momento dado, comprar todas ó la mayor parte de las existencias, que aunque mas que suficientes para el consumo, las realizarian como las están realizando á enormes precios y efectuando de este modo un negocio que tiene por única base la esplotacion del pueblo, constituyendo así el monopolio especial del oro, que dicta nuevas contribuciones indirectas que el pobre tiene que pagar con el sudor de su rostro:

Que no existiendo un banco industrial en la República Argentina, es de notoriedad pública que todos los agricultores con muy raras y contadas escepciones, ó por su situacion precaria ó por la de prevision, realizan sus productos despues de la cosecha; y por consecuencia los han enagenado hace ya tiempo á los bajos precios de plaza, en relacion con los exhorbitantes que ahora exijen los especuladores:

Que si bien es cierto que las cosechas de 1879 no han sido como las de 1878, tambien lo es que dieron mas que sobrado para el consumo y que las fuertes existencias que hay en 2ª, 3ª y 4ª mano son exhuberantes para nuestras necesidades y que por tanto los altos precios IMPUESTOS POR EL MONOPOLIO, constituyen una verdadera iniquidad:

Que es de pública notoriedad que algunos financistas y mercaderes con grandes capitales se han asociado con el único fin de acaparar todas esas existencias y con detrimento de la poblacion, especialmente de la mas menesterosa, y efectuar como están efectuando en realidad, un negocio provechoso para ellos como perjudicial en alto grado para toda la poblacion:

Que una de las principales misiones del Club Industrial es velar por los intereses mas sagrados del mayor número de consumidores, al mismo tiempo que sostener el *derecho natural* que tiene cada uno de los industriales y productores de riqueza pública, á una proteccion justa, racional y graduada en razon de las necesidades generales, así como de las dificultades que se oponen al progreso nacional y al fomento de la produccion en la República:

Que en el caso presente no está en juego el interés de nuestros agricultores, porque aun están lejos los hechos y por consiguiente podrán venderlas oportunamente á precios tan remunerativos, como los de los años anteriores:

Que los poderes públicos tienen el deber imprescindible de velar, defender y sostener los derechos y las conveniencias del pueblo que representan, contra la esplotacion del monopolio, ó contra cualquier otra circunstancia que tenga la tendencia de encarecer *el pan y la carne*, alimentos de primera necesidad como hoy sucede en este país:

Que en casi todas las naciones, el comercio de trigo es particularmente sometido al control de los poderes públicos que lo fijan solo en razon de las de las existencias de los precios establecidos y de las necesidades del consumo:

Que la introduccion libre tiene su razon de ser en ciertas y determinadas circunstancias; y la de trigos estrangeros por un corto y determinado tiempo, vendria á anular los efectos de la situacion ó del monopolio denunciado.

Finalmente, que el Club Industrial, profesa la sana doctrina racional de las *conveniencias del país* que pone arriba de todo interés estraño, no aceptando en su ausencia el libre cambio *ilimitado*, ni el proteccionismo *inconveniente*; y por esto viene á pedir á V. H. la libre importacion de trigos que venga á regularizar sus precios y á igualarlos con los que estos mismos tienen en todas las otras naciones, especialmente en las Sud-Americanas, haciendo desaparecer así la monstruosidad en nuestras que los produce el monopolio, y por la cual no pueden [illegible] trigo y por consiguiente el pan, como [illegible] aquellas naciones y aun todavía, en las mas limítrofes.

La harina vale hoy de 14 á 20 $ mje y valdrá de 60 á 70 $ mje por arroba antes de dos meses si sigue en progresion el monopolio, cuando se vende á [illegible] fuerte, [illegible] mas, en Montevideo á mas [illegible].

Por tanto á V. H. [illegible] se sirva decretar [illegible] *absoluta esclusion de los derechos de aduana hasta el 1º de* Noviembre del año presente.

Será gracia y justicia H. señor

P. Cristofor sobre—José L. Lavola, vice presidente—Ernesto Schwarburger, pro-secretario—L. Solari, tesorero—Luis Sáenz Peña—Estevez—Eduardo Lutz—P. Arcarz—Antonio [illegible]—Angelo [illegible] Kyle—J. [illegible] Paretti, secretario.

SECCION DE EXTERIOR

DE TOULON A CONCHINCHINA

[illegible] DE MI CARTERA DE VIAGE

Tolon, Enero 2 de 18—

[illegible]

A dos siguiente el [illegible] Comandante [illegible] al señor Comandante de [illegible] á mayor sumaria [illegible].

El E. Mayor estaba ya designado hace ocho, y estaba compuesto de un teniente de navío, 2º comandante, un primer oficial, cuatro alferez de navío, [illegible] un comisario y un capellan, este último con prerogativas de gefe superior y por consiguiente con derecho á comer en la mesa del comandante.

Los carpinteros del arsenal trabajaban en su mayor arreglo [illegible] de los camarotes y en las mesas necesarias para conducir de Saigon un cierto número de enfermos, soldados en su mayor parte de la infanteria de marina, que se [illegible] destinados [illegible] de guarnicion en las colonias.

La [illegible] Sr. Bérenger [illegible] á los múltiples trabajos que exige el armamento de un buque [illegible] hacer tan larga travesía.

Nuestro itinerario estaba marcado: debiamos hacer escala en Port-Said, Ismaila, Aden, Arabia, Punta de Galle (Ceylan) y Singapore, es decir, un trayecto de cerca de once mil millas.

Despues de haber saludado y pedido sus órdenes al comandante Viceprefecto, bajamos á tierra, donde [illegible] dias á las 3 de la mañana, [illegible] del [illegible].

Los [illegible] del año [illegible] en frecuentar el [illegible].

En los primeros dias de Enero el *Tarn* deja su [illegible].

[illegible] la [illegible] se encuentra fondeada su cuadra de [illegible] del vice-almirante Garnault.

Al dia siguiente se empieza á [illegible] sus bagages y empiezan su [illegible].

Ya [illegible] necesario entrar en el Arsenal para [illegible] el *Tarn* viene [illegible] las 8 y media de la mañana á [illegible].

[illegible]

El gobierno frances [illegible] la [illegible] al gobierno.

A la mesa el oficial esta obligado á proveerse de lo siguiente. (1)

Sextantes, cronómetros, artículos, [illegible] de Marina, [illegible] de Navegacion, tablas de logaritmos [illegible] conociendo el decreto sobre el servicio interior de los buques de la flota, reglamentos del servicio interior, manuales del gaviero, del marinero, del timonel, del marinero-fusilero, de los defensas, [illegible] y ejercicios diversos.

El gobierno pasa tres francos diarios ó sean quince pesos papel de nuestra moneda á cada oficial para los gastos de mesa, á la mesa de la marina El Comisario recibe este dinero y lo entrega al oficial encargado de correr con los gastos de mesa y despensa; el cual dura en sus funciones un mes, sigiéndole los otros por turno.

El cocinero y mayordomo son pagados por el gobierno y reciben ademas un sobresueldo pagado por los oficiales.

Llega al fin el dia de la partida. El sol del medio dia se levanta en el horizonte envuelto en su manto de púrpura. Una brisa fresca del noroeste que los provenzales llaman *mistral*, agita las aguas de la rada, por lo general tranquilas y el *Tarn* con su casco pintado de blanco, semeja un cisne balanceándose en la superficie de las aguas.

La naturaleza se despierta y el espíritu se eleva, entregándose á las mas grandes espansiones.

La cubierta del *Tarn* es un laberinto.

La víspera se han recibido abordo 316 soldados de infanteria y 53 pasageros de Cámara, entre ellos dos astrónomos enviados por el Ministerio de Instruccion Pública, á Singapore, con el fin de estudiar el pasage de Mercurio.

Hay tambien algunos médicos de la marina que van á ocupar su puesto de combate en los hospitales de Saïgon, donde las epidemias hacen pagar su tributo al forastero.

Notamos tambien algunas señoras, esposas de varios empleados de la administracion de Cochinchina.

Nos paseamos en el puente y desde él contemplamos el vistoso desórden de la cubierta del buque.

A las 12 del dia la mayoria de la flota urdeña encender los fuegos; la partida se ha fijado para las tres de la tarde.

A las dos el oficial de guardia me anuncia que un caballero desea hablarnos. Es Daniel Solier, nuestro antiguo comandante y nuestro amigo querido que viene á darnos un abrazo de despedida.

Solier se encuentra en Tolon desde el 20 de Noviembre último, perfeccionando sus estudios náuticos en el Observatorio de la Marina, bajo la direccion de su Director el señor T. Beuf, distinguido oficial de la marina francesa.

Hablamos de la pátria, de las probabilidades de una guerra exterior y de nuestros armamentos.

Nuestra imaginacion exaltada por la perspectiva de un viaje tan interesante sobre todos conceptos, entrevela en los vastos horizontes del futuro, á la pátria con un pié en el Pacífico, trasportando á esas comarcas lejanas, por medio de sus ferro-carriles á través de la Pampa, los artefactos y los progresos de la civilizacion europea, y con otro en el Atlántico, enseñando á la América el camino de la libertad.

El Uruguay, un miembro de nuestro cuerpo político separado de la familia argentina volverá á su seno pues el tiempo y los acontecimientos arraigarán en el espíritu de los orientales la conviccion de que los Estados pequeños están destinados fatalmente á desaparecer y que hay mas gloria y mas provecho en formar parte integrante de una gran confederacion, que consumir sus fuerzas en luchas estériles entre partidos, que, enarbolando la misma bandera de combate, origen el pedestal sobre el cual se levanta al dia siguiente la dictadura triunfante.

Nos olvidábamos que escribimos nuestro diario de viage á la Cochinchina.

Un timonel de planton, anuncia al oficial de guardia que el *gig* del buque, atraca al costado, conduciendo al Comandante.

Son las dos y media de la tarde; ha llegado el momento de aparejar y dar un abrazo afectuoso á nuestro amigo Solier.

Un timonel viejo y nos dice de órden del Comandante, que ocupemos nuestro puesto de aparejar.

El contra maestre toca *á puestos!*

La revista ha tenido lugar media hora antes y nadie falta.

Largamos la boya, y la máquina poniendo en movimiento sus pesados hélices, nos impulsa despacio hácia la salida del puerto.

Veinte minutos mas tarde, el *Tarn* surca las aguas del Mediterráneo.

Nuestro puesto es en la bateria al lado del 1er. oficial.

Son las 3 y 20 minutos; entramos al salon, donde se charla, se bebe y se fuma, que son las tres distracciones favoritas del marino en viaje.

A las 12 de la noche habíamos hecho nuestro primer cuarto de navegacion, bajo pabellon francés.

El cabo de la Córcega está á la vista; la brisa es fresca del S. O.; el frio intenso.

Al dia siguiente navegamos, teniendo á nuestra derecha la costa de la Cerdeña y á la izquierda las de Italia.

A las 8 de la noche tenemos á la vista los faros de las islas de la costa italiana. La hélice da 46 revoluciones por minuto. Fílamos 9 nudos por hora.

El buque tiene cuatro calderas y solo en tres hemos levantado vapor.

El 22 de Enero á medio dia corregimos el ángulo del rumbo y ponemos la proa en direccion á Strómboli, inmensa mole de piedra que se levanta en medio de las aguas y en cuya cumbre se vé, viniendo del N. O., la boca de un volcan encendido.

Nunca habíamos satisfecho nuestra curiosidad de viagero, contemplando un volcan en erupcion; así es que ordenamos al contramaestre de timonel de guardia, que nos hiciera despertar á las 4 de la mañana, á cuya hora debíamos encontrarnos á 7 ú 8 millas de Stromboli.

A esa hora pues, nos vinieron á despertar y nos levantamos ap[illegible] frio intenso que reinaba.

Cuando subimos al puente descubrimos á una cuarta á babor, la boca encendida del gigante, que, con intérvalos de 2 á 3 minutos, lanzaba al espacio su lava encendida de color rojizo, grandes espiraciones de humo y fragmentos desprendidos de su seno.

Espectáculo imponente, que nos hizo pensar en lo que seria la tierra en su primer período geológico y comprender al mismo tiempo que la época de su completo enfriamiento prevista por los sábios y los geólogos, no la veremos nosotros.

Hemos dejado á babor la costa de Elba y la isla inhabitada de Monte Cristo, cuyo nombre ha inmortalizado Alejandro Dumas.

El 23 á las 2 de la mañana pasamos á la altura de las islas Panaria, Salina, Strom y Volcano, que son otros tantos volcanes apagados.

Hacemos rumbo al estrecho de Mesina que separa á la Sicilia de la Italia y cuyas costas adivinamos en medio de la bruma.

A las diez, podemos descubrir entre las nubes la cumbre de las montañas de Sicilia.

El frio es estenso. Varias tropas salen de la boca del estrecho pasando cerca de nosotros.

El comandante ordena izar el pabellon y dos tartanas que pasan con rumbo opuesto, largan al viento los colores italianos.

A las 11 entramos al estrecho con mucha precaucion, con el fin de evitar las terribles corrientes y remolinos de las aguas, llamados Caribdis y Scyla, el primero en la costa siciliana y el segundo en la italiana.

En cuanto doblamos la punta del Faro de la costa de Sicilia, nos encontramos en el estrecho, cuya anchura es de siete kilometros.

A nuestra derecha se levantaban edificados sobre la playa, varios villorios de pescadores.

Las montañas de ambas costas apesar de ser invierno, ostentaban una rica vegetacion.

Momentos mas tarde con auxilio de nuestros anteojos descubrimos en el fondo del estrecho, la ciudad de Messina, la que presenta sobre el puerto vastos y elevados edificios.

En frente á nuestra izquierda sobre la costa italiana, divisamos á Reggio, cuya principal fuente de riqueza son sus vinos y el azufre, del cual provée á toda la Europa.

Cabando la tierra superficialmente, allí humean son las evaporaciones del azufre que existe en considerable cantidad en esas tierras volcánicas.

Salimos del estrecho continuando nuestro viage sin novedad. [illegible] la brisa fresca del E. S. E. nos impide largar las velas.

A babor tenemos las costas de la Grecia y la isla de Candia (creta) propiedad de la sublime Puerta.

Corregimos la ruta y hacemos rumbo directo á Port-Saïd.

Hemos pasado el dia ocupados en poner en órden nuestros papeles y amarinar nuestro camarote, en prevision de un mal tiempo.

El 25 llegaremos á Port Saïd á medio dia, pues el comandante ha ordenado se levante vapor en la cuarta caldera.

Amanece el 24 á las 12 m. la observacion nos dá latitud 34º 0' N y 10º 12' E de longitud.

Siendo hoy domingo, dia de inspeccion, que los oficiales se presentan á ella, con charreteras y espada.

Nuestros periodos se [illegible] de esta forma [illegible] que no tenemos á nuestro conferente consultar.

FRANCISCO W. FERNANDEZ

(Continuará)

Noticias de Europa y America

[illegible] **Europa** [illegible] **Congo**

Pedro Kehrt [illegible]

España —[illegible] de la Academia Española [illegible] vacante del Sr. Navarrete, [illegible] acontecimiento literario.

[illegible]

A la Academia [illegible] el Sr. Castelar, y siendo [illegible] dedicados sus recuerdos á las primeras [illegible] de la juventud, [illegible] para el gran combate de la vida, [illegible] despues entrar su nombre en el pueblo [illegible] en todas partes y sonar de una vez sobre su frente juvenil todo el sol de la gloria.

Rusia —Dice un despacho de Viena, para *El Times* que en las últimas elecciones inglesas, han sido contrariados los planes del príncipe de Bismark y darán en resultado la renovacion de la alianza de los tres emperadores, por lo menos un acuerdo de Rusia, de Alemania y de Austria, sobre sus intereses orientales.

—El ministerio de Hacienda ruso esta en tratos con la casa Rothschild para la emision de una quinta série de obligaciones consolidadas de ferro-carriles al 5 por 100. La suscricion se verificaria á mediados de Mayo en Paris. La emision seria de 325 millones de francos, y tendria por objeto la construccion de nuevas líneas de ferro-carriles, la reparacion de las antiguas y el ensanche de los puertos del Báltico y del mar Negro. El señor Greig, adjunto del ministro de Hacienda, era esperado en Paris, para firmar el convenio con la casa Rothschild.

Inglaterra —Se abrió el parlamento como ya lo habia hecho saber el telégrafo.

A las dos de la tarde del dia 29 de Abril último, el lord canciller con los comisarios reales de lujosas vestiduras rojas guarnecidas de armiño, hacian su entrada solemne en la cámara de los lores precedidos del gentil-hombre portador de la vara negra y tomaba asiento en el tradicional *fauteuil* de la presidencia cubierto de rico terciopelo.

Al mismo tiempo entraba el sargento de armas en la sala de los comunes, deponiendo la maza de armas sobre la mesa, donde debe estar hasta la eleccion del speak er (presidente).

Luego de haber tomado asiento, el canciller significa al portador de la vara negra que en nombre de la reina haga entrar á los miembros de los comunes en la cámara de los lores.

El portero real ante este mandato inclínase respetuosamente desapareciendo para volver momentos despues seguido de los comunes, á cuyo frente va el secretario de la cámara. El sargento de armas no vuelve á figurar en la ceremonia oficial sino despues de la eleccion del speaker.

El lord canciller por mediacion del secretario de la cámara de los lores, anuncia á los comunes que queda abierto el parlamento por delegacion. Verificada esta anunciacion, procédese en el salon de sesiones de los comunes al nombramiento de su presidente. Mientras tanto, el gran canciller admite á los lores el juramento constitucional.

La eleccion del speaker es presidida, segun costumbre, por un funcionario de la cámara. Despues de un profundo silencio que sintetiza la austeridad inglesa, es nombrado speaker por unanimidad Mr. Brand.

Al dia siguiente el mismo ceremonial para la recepcion de los comunes en las sala de los lores.

El gran canciller, en nombre de la reina, informa á los comunes que hay muchas vacantes en la cámara popular por virtud de incompatibilidad con la aceptacion de cargos públicos por parte de un gran número de sus miembros, añadiendo que siendo una necesidad la compacion de esas vacantes, invitábales á aplazar sus sesiones hasta que tengan lugar las elecciones suplementarias.

Un término de 21 dias debe separar la convocatoria de los electores del dia del escrutinio, si cualquiera de los ministros sometidos á reeleccion tuviera un contrincante.

Ocurre este caso con Sir William Harcourt, nuevo ministro del Interior.

—Mr. Chamberlain, presidente del departamento de Comercio, queda sujeto á reeleccion.

Hay grandes y fundadas esperanzas de hacer triunfar gradualmente el programa radical.

La Cámara de los Comunes ha nombrado una comision encargada de informar sobre la negativa á prestar juramento de Mr. Bradlaugh.

Se cree que triunfará la solucion de respetar sus convicciones.

—El corresponsal que tiene en Lóndres la *Gaceta Universal* de Viena, refiere á este periódico que en cierta conversacion que habia tenido con lord Derby, le dijo este: «El nuevo gabinete inglés cumplirá seguramente los compromisos contraidos en todos los tratados. La ocupacion de la Bosnia por el Austria descansa en una base legal. En tanto que Austria no avance mas en el Sud, Inglaterra no tendrá razon alguna para inmiscuirse en esa cuestion. Inglaterra tampoco tiene interés alguno en los Balkanes sino solo en Constantinopla.

Francia —Al Gobierno le preocupa á la vez en estos momentos la eleccion de un diputado en Lyon, donde puede ser lógicamente elegido de nuevo Mr. Blanqui, á título de manifestacion en favor de la amnistía plena, y un proyecto de manifestacion comunista en Paris para el 23 de Mayo. Este dia es aniversario de la derrota definitiva de la Comune, y los mal avenidos con el órden y la paz pública han imaginado hacer el 23 de Mayo una demostracion pública en honor de los federados é insurrectos que perecieron en la lucha.

—Abrióse en Paris el 1º [illegible] la Exposicion de Bellas Artes.

Italia Vista la imposibilidad de formar un gabinete presidido por los señores Cairoli ó Farini, el Rey de Italia entregó ayer el decreto de disolucion de la Cámara de Diputados al señor Cairoli, encargándole de nuevo de la direccion de los negocios públicos, en union de los ministros dimisionarios. En este decreto refrendado por el mismo señor Cairoli, se convoca á elecciones para el 16 de este mes y las nuevas Córtes deberán reunirse el 26 del mismo. Este es el segundo decreto de disolucion que se da á los ministerios de la izquierda.

[illegible] sus representantes en el extranjero, espone el programa político que se propone seguir, si cuentaron el apoyo de la nueva Cámara.

Anuncia importantes reformas [illegible] particularmente en la ley electoral, [illegible] rara en los principios mas liberales.

—El *Diario Oficial* publica el 4 de Mayo, precedido de un preámbulo, el real decreto disolviendo la Cámara de diputados.

El preámbulo expone la situacion [illegible] terior del país.

Dice que es necesario una representacion nacional con la cual pueda constituirse un Gobierno fuerte y estable.

—Terminada en Italia la [illegible] la no aceptacion por el Rey de la dimision del Gabinete Cairoli y con la disolucion de la Cámara de los diputados, se han fijado [illegible] generales para los dias 16 y 19 del corriente mes, y la nueva Cámara se reunirá el 26, es decir, tres [illegible] de terminadas las elecciones.

—El estado de Ecuador ha [illegible] el Comercio italiano para una [illegible] el Brasil. En breve saldrá con direccion para aquel pais.

Suiza [illegible] un congreso europeo para [illegible] tratado internacional de estradicion.

[illegible] en Holanda.

Estados-Unidos [illegible] Estados Unidos, varios periódicos que confirman el desastre de Marshfield, donde solo cuarenta casas quedaron en pie. Se sabe que 75 personas, y las demas quedaron [illegible] dias y muchas desaparecieron [illegible] quedado sin albergue algunos centenares de personas.

El huracan ha causado tambien estragos en los Estados del Noroeste, en el Visconsin, en el Illinois y en la Indiana y ha atravesado los lagos hasta Londres, en el Canadá. Los daños causados son extraordinarios. Las comunicaciones por ferro-carril y por telégrafo se hallan interrumpidas en todos los puntos por donde ha pasado el huracan.

—Las dos Cámaras han votado [illegible] de la ley relativa á la Exposicion Nueva-York.

—Cerca de cien habitantes de Marshfield han sido muertos por el huracan.

CRONICA PARLAMENTARIA

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del Dr. Alcorta

SESION DE AYER

Se proclamó abierta á las tres de la tarde, con asistencia de treinta y [illegible] Diputados.

Asuntos entrados

El Poder Ejecutivo remite [illegible] trabajo al art. [illegible] de su sesion secreta.

—D. José Calsadas dirige á la Cámara [illegible] sobre la [illegible] *Comision de Legislacion.*

—Varios Diputados presentan un proyecto de ley, prorogando el plazo fijado para el pago de los impuestos de Contribucion Directa y Patentes, hasta el 30 de Junio en la capital y hasta el [illegible] de Julio en la campaña.

Se [illegible] tratar este [illegible] sobre tablas.

El Diputado Hueyo propuso [illegible] prórroga se aumentase [illegible] consideracion [illegible].

Votado el proyecto, quedó aprobado [illegible] el sentido en que aparece [illegible] mas arriba.

Se pasa á discutir el proyecto de presupuesto para el Ferro-Carril del Oeste.

Se discutian hábiase suspendido en la sesion anterior.

El Diputado Sanabria [illegible] que se consideró en la Cámara [illegible] Ferro-carril [illegible].

Con este motivo [illegible] Diputado [illegible] informado [illegible].

[illegible] Directorio del [illegible] desde tiempo atras [illegible] de los [illegible] por las leyes de presupuesto, haciendo uso, para el primer caso, de la partida de eventuales.

Se sustenta en seguida [illegible] respecto.

El Diputado [illegible] Director del [illegible].

[illegible]

Los miembros del [illegible].

A propuesta del [illegible] de la sesion del 11 de [illegible] prolongado debate, [illegible] sin resultado alguno.

Quedó igual en [illegible].

En presencia [illegible] de [illegible].

Se dispuso en seguida aplazar [illegible] moción formulada por el Diputado Beracochea, con el objeto de que se dirigiera al Ministro de Gobierno de la Provincia, una minuta [illegible] conocer la necesidad que la Cámara tenia de que [illegible] la Memoria que la Constitucion le manda presentar, en las primeras sesiones del periodo legislativo.

Se sancionó tambien el presupuesto de la Comision de Aguas Corrientes.

La sesion terminó á las [illegible] de la tarde.

BOLETIN TELEGRAFICO

SERVICIO ESPECIAL [illegible] PARA LA PRENSA

Valparaiso, Mayo 31 de 1880—[illegible]

A LA PRENSA—Quéntase [illegible] que hoy fué atacada la ciudad de Arica.

De un momento á otro se esperan interesantes detalles de la última batalla.

Los que han llegado, despues del parte provisorio, son muy sucintos. Se aprecian las bajas, que se hace ascender á mil por parte de los chilenos, y á dos mil por la de los aliados.

Temíase que estos hubiesen reconcentrado en Arica algunas fuerzas de reserva, y que con este refuerzo se dificultase la operacion.

Para neutralizar esta medida probable, se dispuso que los cuatro mil hombres de la reserva chilena, acudiesen á posesionarse de aquel punto, operando de acuerdo con los buques de la armada.

Hoy ha sido dia feriado por decreto de Gobierno en señal de regocijo nacional por la reciente victoria.

Hubo un Te Deum

Para mañana está fijada la apertura del Congreso. Se espera con ansiedad oir la palabra del Presidente sobre los asuntos de la guerra.

Créese, segun avisos del Ejército, que los aliados, con restos del campo de batalla, hayan organizado alguna fuerza en punto cercano de Tacna.

El corresponsal.

OFICIALES

Dolores, 30 de Mayo—Llovió copiosamente de 3.10 á 7 p. m. sigue tiempo cargado.

Chascomus—Llovió fuerte y por intérvalos de 3.10 á 9 p. m. sigue mal.

Pilar—De 7 á 11 a. m. llovió fuerte, luego compuso.

San Antonio—Hoy de 3 á 8 a. m. llovió copiosamente.

Cármen de Areco—Lluvia copiosa de 7 15 á 9 a. m.

Ajó—Llovió fuerte anoche de 7 30 á 11 20 p. m. Mal tiempo.

Chacabuco—Llovió fuertísimo de 3 á 4.38 a. m. Buen tiempo.

Junin—Llovió fuerte anoche de 12 30 á 7 20 a. m.

Rojas Hoy llovió fuerte de 6 20 á 8 14 a. m.

Salto—Llovió de 3 á 4.5 a. m.

Arrecifes—Llovió hoy de 6.30 á 9.31 a. m. muy fuerte Tiempo bueno.

Pergamino—Hoy llovió copiosamente de 6.40 á 8.15 a. m.

San Justo—Anoche llovió de 12 á 5 a. m muy fuerte con piedra. Tiempo bueno.

Cañuelas—Llovió copiosamente de 3 50 á 9 50 a. m.

Navarro—Anoche llovió copiosamente de 11 á 7 a. m. de hoy y regular hasta las 10. Tiempo parece bueno.

Saladillo—Fuerte tormenta y agua desde 12 á 8 a. m. sigue mal.

25 de Mayo—Llovió fuerte con piedra de 12 á 5 a. m. buen tiempo.

9 de Julio—Anoche llovió fuerte de 11.30 á 3 a. m. buen tiempo.

Quilmes—De 5 á 10.30 p. m. lluvia abundante, tiempo regular.

Ensenada—Llovió copiosamente de 3 á [illegible] a. m. amenaza seguir.

Magdalena Llovió de 1 á 10 20 a. m. fuerte, tiempo regular.

Ranchos—De 2,30 a. m. á 9 a. m. llovió fuerte, ahora regular

Las Flores—Ayer de 5 p. m. á 9 llovió regular, sigue mal

Rauch—El 28 llovió regular de [illegible] y el 29 regular de 11,30 á 2,30 p. m. buen tiempo

Tandil El 28 regular de 5 30 á 8,20 y anoche desde las 12 regular.

Tigre—Llovió de 4 á 10 a. m. bastante fuerte y con mucha tormenta, sigue mal.

Campana—Llovió de 7,35 á 11,10 a. m. sigue

Ayacucho—Antenoche llovió mucho de [illegible] á 8 20 y anoche de 1 á 4 a. m. fuerte, amenaza seguir

Zárate—Llovió desde anoche á hoy 12 p. m. copiosamente.

PARTICULARES

Santiago de Chile, Mayo 30 de 1880—7 p. m.—Los aliados atrincherados en una corna dominaban el campo ocupado por los chilenos. Estos dieron sus últimas cargas á la bayoneta. Varios oficiales chilenos muertos, tambien de aliados

Sin confirmacion prision Campero

Parece que este y Montero han fugado

Los chilenos tomaron ametralladoras y gran número de rifles —*Corresponsal.*

Salta, Mayo 31 —*Al Sr. Presidente de la Comision Central*—El comercio de esta plaza ha nombrado una comision, compuesta de los suscritos, con el objeto de organizar una manifestacion por la causa, de perfecto acuerdo con los propósitos del comercio de Buenos Aires, haremos lo posible por que sea solemne y digna del noble fin que la promueve Comunicaré resultado

Pedro F. Carnejo, Francisco Usiburu, Jorge Inden, David Uriburu, Angel Isa [illegible]

Uruguay, Mayo 30 —*Al Sr. D. Emilio Fernandez*—Hoy tuvo lugar reunion numerosa del comercio [illegible] en peticion á un de ese [illegible] de la paz y nombrando comision para [illegible] en ese sentido—*Generoso de [illegible].*

Gualeguay, Mayo 31 —*Al Sr. D. Emilio Fernandez*—Los que suscriben interpretando el espíritu que domina en este comercio y en las clases [illegible] de la poblacion, han resuelto dirigirse á Vd. contestando á su nota manifestando su adhesion á las manifestaciones hechas por ese comercio ante los poderes públicos en favor de la paz. Por correo va la detallada

Silvano [illegible]—Carboni—Renato—Chiarone

Paris, Mayo 29, *tarde*—La Cámara de diputados aprobó en su sesion de hoy el proyecto de ley presentado por el gobierno, suprimiendo la validez de las cartas de obediencia (en virtud de las cuales los obispos y otros superiores eclesiásticos podian habilitar para la práctica de la enseñanza primaria en las escuelas públicas á los individuos de congregaciones religiosas desprovistos de los diplomas que se exigen á los maestros laicos.)

Roma, Mayo 27—Abriéronse ayer las sesiones del nuevo parlamento

S. M. el rey Humberto menciona en su mensage las buenas relaciones exteriores de Italia y despues de proclamar la resolucion del gobierno de continuar á preparar la completa ejecucion del tratado de Berlin en perfecto acuerdo con las demas potencias, afirma que tiene entera confianza en el mantenimiento de la paz europea.

La Cámara de Diputados eligió por gran mayoria como Presidente al Sr. Farini

(Presidente de la sesion anterior hasta su retirada poco tiempo antes de la disolucion)

BOLETIN DEL DIA

Reuniones políticas Ayer celebraron una reunion preparatoria las personas nombradas por el general Roca, para constituir el Comité que ha de mediar en los arreglos conciliatorios en perspectiva.

La reunion tuvo lugar en casa de D. Francisco Madero y concluyó á las 5 de la tarde, conviniendo los concurrentes antes de retirarse en celebrar otra sesion por la noche, á fin de proceder al nombramiento del comité mencionado.

[illegible] resuelto que su número [illegible] de senadores que figurarian en su [illegible] parte Diputados y Senadores nacionales [illegible] afiliados al partido que sostiene al general Roca.

Tan [illegible] como se constituya esa Corporacion, se pondrá en conocimiento del comité contrario, para iniciar las negociaciones.

Notase mucha actividad en todos estos trabajos.

Las candidaturas de transaccion cruzan [illegible] como exhalaciones por nuestro [illegible] en las altas esferas.

La mision al Rosario Publicamos [illegible] de los documentos que instruyen del resultado de la mision del Comercio que fué al Rosario á interceder cerca del general Roca, por la paz de la República.

Creese que los miembros de la Comision [illegible] impresiones satisfactorias.

Hé aquí los mencionados documentos:

ROSARIO, Mayo 29 de 1880—*Sres. D. Federico Maderna, D. [illegible], D. [illegible]* [illegible] distinguidos amigos: Acabo de ser comunicado por el Comité Autonomista, formado por el [illegible] de los partidos que sostienen [illegible] á los señores [illegible] aseguren la paz.

Dadas las circunstancias que motivan esta carta [illegible] á Vdes.

[illegible] delegados del comercio de Buenos Aires, y mi contestacion.

Vdes. saben que fué para mí un [illegible] de las demostraciones de este pueblo [illegible] de esa ciudad, declarar:

Que no [illegible] de corazon á esa manifestacion, porque, asociándome á ella, respondia al sentimiento general del país, siendo la paz un bien supremo, siempre que mantenerla se consiga sin mengua del honor y de las instituciones.

Que propusiéramos sobre arreglos electorales, [illegible] una vez constituido el Congreso, conforme á los prescripciones de la Constitucion y de la Ley.

Y que, produciendo esto he hoy y llanamente, sometia, por decirlo así, la suerte de mi candidatura, á la decision del Consejo de un grupo numeroso y respetable de amigos políticos con que al [illegible] la nacimiento ondeo, y con los cuales he sentido y compartido hasta ahora la responsabilidad de la campaña política en que estamos empeñados, en ejercicio de nuestros derechos y de las aspiraciones populares de que entendemos ser representantes genuinos.

Mis condiciones no debieran ser esplícitas, y no lo fueron.

Habria sido, por demás, inconveniente.

Lo que sí dejo, bien netamente entonces, fué que si los partidos no tomaban en cuenta mi exigencia patriótica, pensaba que de otro modo no llegaria nunca á realizar las aspiraciones comunes.

Es claro, segun mi criterio, que si se escluian de la representacion nacional todas las provincias á que se referia el dictámen de la Comision de Poderes que la Cámara rechazó, no habria sido racional exigirme que entrara en acuerdos con mis adversarios, y no [illegible] podido sin injusticia acusárseme de inconsecuencia, cuando la segunda provincia de la República queda fulminada de anatema!

Mi conciencia me dice que no se ha procedido en esta parte con equidad; y equidad era todo lo que yo pretendia. Que no se sostuviera que Corrientes, por ejemplo, está en condiciones electorales, y Córdoba nó.

He resuelto, sin embargo, y sea cual sea la gravedad de las razones que mis amigos políticos puedan alegar para sostener que debo persistir en la resolucion y propósitos que dictaron mi carta del 11 de Mayo, anticipar lo principal que en ella prometí.

Es decir, someto á la decision de un consejo convocado por ustedes que se constituirá y reunirá en esa á la brevedad posible la suerte de mi candidatura; por la presente quedan ustedes y las demas personas que designo por separado, plenamente autorizadas para proceder y fallar.

Decidan, pues: si he merecido ser calificado de ambicioso vulgar;

Si he comprendido mis sérias responsabilidades de candidato y Gefe de partido;

Y si, anhelando el bien, la prosperidad, la concordia y la paz, puedo ser nunca, jamás, una bandera de guerra civil.

De hoy en adelante, con Vds. deberán entenderse mis opositores. Yo no me pertenezco, y no perteneciéndome, espero tranquilo la decision del Juez.

Así respondo á la iniciativa del Comercio de Buenos Aires, que es el Comercio Argentino, y cuyos dignos delegados han escuchado mi acento sincero.

Así contesto á las pasiones exaltadas, que parecen haber olvidado que mi causa fué siempre la de la civilizacion que redime, no la de la barbarie que persigue y extermina.

Así manifiesto, en conclusion, que si como Jefe de partido puedo deplorar sanciones legislativas que no consultan la equidad, no he desconocido todavia ni desconoceré en mi vida, que la Constitucion de mi patria ha creado tribunales supremos, cuyos fallos definitivos son incluidibles y de los que no se puede apelar sinó haciendo acto culpable de rebelion.

Si mi candidatura desapareciere, tendré siempre una espada fiel que ofrecer al ciudadano que merezca el alto honor de gobernar con firmeza al pueblo argentino.

Creo haber consultado, al tomar esta determinacion, patrióticas inspiraciones; y estoy convencido que no se yerra cuando se recurre al juicio imparcial de los amigos y á la alta justicia de la opinion.

Soy de ustedes, como siempre, afmo. S. S.—*Julio A. Roca.*

CONTESTACION Á LA COMISION DELEGADA DEL COMERCIO DE BUENOS AIRES—*Mayo 29 de 1880*—Sres. Delegados del Comercio de Buenos Aires D. Federico Sassenberg, D. Ernesto Tornquist, D. Estanislao Frias, D. Agustin Zemborain, D. Saturnino Unzué y D. Enrique Sombad.

Señores:

Ha sido para mí en estremo satisfactorio que el comercio de Buenos Aires, que es el comercio argentino, me haya proporcionado la oportunidad de manifestar sencilla y lealmente, á sus distinguidos delegados, los sentimientos sinceros de que estoy intimamente animado.

Conozco el país, sus necesidades presentes y futuras, y puedo afirmar, haciéndome su intérprete lógico, que la aspiracion predominante en medio de la lucha ardiente en que estan empeñados los partidos, es la paz.

Trabajar cada uno en su esfera por la conservacion de tan supremo bien, es hacer acto de perfecta lealtad, y no seria digno, en verdad, de la opinion que á ustedes anima, mostrarse indiferente á este esfuerzo de tan noble empresa.

Tanto valdria sostener, que nuestros propósitos puedan llevar un [illegible] y moderado y pacífico, se desprende de la [illegible] y que nada nos importa el juicio de las demas naciones, que cambian sus productos con los nuestros, que nos prestan sus capitales haciendo honor á nuestro crédito, y que nos envian su emigracion, contando en la solemne promesa que hemos hecho declarando al constituirnos que nos proponiamos asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo, que quieran habitar el suelo argentino.

El comercio de Buenos Aires debe perseverar en la obra emprendida, y no darse punto de reposo hasta no ver disipada la última sombra que pueda ser motivo de inquietud.

Comprendo la trascendencia de sus designios, y estoy asociado á ellos [illegible] mis promesas y por mi [illegible].

He declarado el 11 de Mayo que nunca seria una bandera de guerra civil, y que [illegible] exigencias, sanciones, [illegible] la suerte de mi candidatura, á la decision de [illegible] amigos políticos.

No creo el [illegible] que se han satisfecho las condiciones necesarias [illegible] Pero deseando abundar en mas testimonios [illegible] voluntad y abnegacion, y [illegible] del comercio de Buenos Aires, voy á [illegible] un [illegible] posible al [illegible].

Esta es la representacion de lo [illegible] hay partidos y todos los que desean francamente que la contienda [illegible] á una solucion decorosa, que aseguren los grandes y permanentes intereses del país, con él deben entenderse.

Estos mas de [illegible] señores Delegados me inducen, concretando el espíritu de la nota de ustedes y [illegible] la práctica, los caracteres de consecuencias caracterizadas por mi nombre y en mi partido, estan llamados [illegible] impulsar y [illegible] partidos, [illegible] dentro á calmar la ansiedad general, y que aseguren, de una vez, una paz fecunda y duradera.

[illegible] esperanzas de [illegible] fueran defraudadas por esa falta de prevision y buen razon que suele ser el rasgo prominente de [illegible].

Creyendo con este paso resultar patrióticas convicciones, y que soy fiel á lo que de viva voz [illegible] á los señores Delegados antes de ahora como de [illegible] de Buenos Aires, que pusieron en mis manos, restame solo saludarlos con mi mayor respeto y consideracion—*Julio A. Roca.*

Desenlace violento Se ha hecho general la version sobre el éxito que obtuvo la delegacion del comercio, conversando para acercarse á Dr. Tejedor como candidato, en nombre de la paz del país.

El Dr. Tejedor respondio en términos violentos al señor D. Leonardo Pereyra, que llevaba la palabra, en nombre de la Comision.

El Sr. Pereyra le [illegible] de [illegible] que [illegible] de partido, sin [illegible] una influencia central, en cuya virtud le preguntaba si negado el caso de ser el General Roca proclamado Presidente por el Congreso, no habria algun medio de arribar á una solucion conciliatoria.

A esta observacion el Dr. Tejedor se irritó [illegible] golpeando el [illegible] puño fuertemente la mesa, [illegible] en [illegible].

En vista de este [illegible] se retiraron desagradada, dio por terminada [illegible] y se retiró.

Esta version era corriente ayer en algunos círculos mercantiles.

Cuatro robos Las veredas, [illegible] han [illegible] tambien [illegible] en una [illegible].

A[illegible] se trataban [illegible] á la Policia [illegible] dando cuenta de haberseles robado en dia [illegible].

Estos son: D. E. [illegible] esta de paredo en la esquina de Avellaneda y [illegible].

D. [illegible] y D. J. [illegible] y en la [illegible].

[illegible]

Documentos oficiales

[illegible]

Se dió un telegrama [illegible] que tratando [illegible] á ustedes, [illegible] ya estoy acostumbrado á ver [illegible] y que á nadie causa novedad y lo le parece [illegible] mucho, lo tenia como prueba en el disgusto causado á un familia con las noticias que son del dominio de V. E. Por lo que el firmante, rompa el puesto de Ministro de Gobierno de Corrientes, y que el considerar la movilizacion que de ésta, apartando de las fuerzas de esa Provincia, con mi actividad y prevision, creo no deber dejar pasar en silencio la calumnia, [illegible] soy completamente ajeno á la tolerancia de los partidos, [illegible] que interesa al Gobierno, quede el [illegible] por lo que me apresuro á pedirle al gobierno por [illegible] ducto de Vuestra Excelencia, se sirva mandar levantar una sumaria para esclarecimiento de estos hechos, así como de si han existido ó existen conjuntos de su jurisdiccion, grupos de ciudadanos correntinos, gefes de los que se dicen conspiran.

Por la Inspeccion y Comandancia General de Armas, pido oficialmente lo mismo, que me apresuro á hacerlo en esta, para satisfaccion mia y de S. E. como mi superior —Coronel *Obligado*

RECONQUISTA, MAYO 29 DE 1880.

Ministro de la Guerra, al Coronel Obligado

RECONQUISTA, MAYO 31 DE 1880—Recibí el telegrama de V. S. y no considero necesaria la autorizacion que V. S. solicita, por cuanto el Gobierno tiene plena seguridad en la rectitud de sus procederes. La provincia de Corrientes vive en una perpetua alarma, temiendo diariamente ser invadida.

Esto proviene del inmenso número de ciudadanos que por persecuciones políticas han tenido que emigrar y refugiarse en el Paraguay, el Chaco, Entre Rios, Estado Oriental y Brasil y esto esplica, tambien, los telégramas á que V. S. alude.

No les dé V. S. mayor importancia pues son originados no tanto por la mala intencion sino por una situacion desesperante.

Dios guarde á V. S.—*Carlos Pellegrini*

Conferencia—El Ministro de Gobierno de la Provincia celebró ayer á medio dia una larga conferencia con varios Jueces de Paz de Campaña.

Se guardaba reserva del objeto de estas reuniones.

(1) Título XI del Reglamento sobre el servicio interior á bordo de los buques de la flota (24 Junio 1870.)

Las alhajas secuestradas—Ayer el Departamento de Policía ha sido una romería de personas que entraban á examinar las alhajas secuestradas al cambista de la calle de Artes.

El número de personas que han encontrado alhajas de su pertenencia que les fueron robadas en diferentes épocas, aumenta cada dia.

El cambista se dice que ha desaparecido,

No se le encuentra por ninguna parte.

La oficina en que se encuentran las alhajas, es la de Depósitos, á cargo del Sr. Unal.

Lo prevenimos nuevamente á los interesados.

Nuestros lectores recordarán que el reo Imbert fué puesto en libertad inmediatamente.

En este hecho intervino el Dr. D. Luis V. Varela. Con solo cinco mil pesos de fianza, obtuvo la soltura de Imbert.

Sorprende mucho entre el Foro, que nadie, ni el fiscal, ni la Córte, hayan iniciado nada al respecto.

Vereda en mal estado—Varios vecinos de la calle de Solis entre Europa y Comercio, nos piden hagamos saber á la Municipalidad, el mal estado en que se hallan algunas veredas de esa cuadra.

El tránsito se hace allí muy incómodo.

Correo de Chile—Se ha recibido un telégrama en la Direccion General de Correos, comunicando que el correo de Chile ha llegado á la ciudad de Mendoza.

La Cordillera se encuentra en regular estado.

Contrato de correos—Ha celebrado el Gobierno Nacional un contrato con D. José Vidal para la conduccion de la correspondencia desde el Rosario á las colonias *Urquiza, Jesús María y Caridad*.

El batallon 8 de línea—Se ha dado órden al gefe del Batallon 8 de infantería de línea, para que regrese de nuevo á Zárate, donde se encontraba antes.

Hoy ó mañana debe salir de esta ciudad.

Cuestiones sanitarias—Partió el D. [illegible] para la ciudad vecina el Dr. D. [illegible], miembro del Departamento de Higiene Nacional.

Va por asuntos relativos á nuestras cuestiones sanitarias.

Inauguracion—El Gobierno Nacional dictó ayer el decreto siguiente, ordenando se proceda á la inauguracion del empalme de los ferro-carriles Central Argentino y Central Norte.

[illegible]

La guerra del Pacífico—[illegible]

[illegible]

Pago de una deuda—[illegible]

[illegible]

Bares del Sud—De una carta [illegible] llegada, tomamos lo siguiente:

[illegible]

El 12 fué botado al agua el *Rio Neuquen*, que es [illegible] en Europa por cuenta del Gobierno Argentino, para la navegacion del Rio Negro [illegible].

Tésis—[illegible]

Reproducimos uno de sus pasages, que está al alcance de todos y que tiene una aplicacion provechosa entre nosotros.

Es este:

«El uso del *mate*, costumbre tan arraigada en [illegible] debe producir indudablemente un buen [illegible], si se tiene en cuenta el asqueroso vehículo, la *bombilla*, que anda de boca en boca. Nosotros hemos [illegible] en la Provincia de Catamarca dos casos de sífilis perfectamente claros, á consecuencia de este contagio, en dos niños robustos y cuyos padres gozaban de una salud [illegible], habian tomado mate varias veces junto con otro jóven de la misma familia, que presentaba grietas sifilíticas en los lábios y en la lengua. No habia otro antecedente.»

Cónsul condecorado—El Sr. Eduardo Calvari, cónsul argentino en Génova, ha sido agraciado por el rey Umberto, con el nombramiento de caballero de la órden de la corona de Italia.

Ahogados—Diego Gonza, argentino, de 22 años, pintor al óleo y colocado en San Nicolás de los Arroyos, deseando dar un paseo por las islas, salió el Sábado con el patron de la balandra «Argentina».

Apoderóse de la caña del timon, para ejercitarse en la maniobra.

De repente, y al virar de bordo, cayó al agua de espaldas, y se ahogó casi instantáneamente á pesar de los esfuerzos que hizo la tripulacion del bote por salvarlo.

—El mismo dia, el marinero de la Boca, Claudio Gonti, de la ballenera «Negrita», saltó desde tierra á un bote y al llegar al medio del canal se fué al agua, ahogándose en el acto: créese que estaba ébrio.

Su entierro fué entregado á su familia.

Patentes—Para el pago de patentes [illegible] se ha resuelto dar una nueva prórroga hasta el [illegible] del presente.

Con motivo de haberse anunciado que hoy vencía el *último plazo*, ayer hubo una gran afluencia á los salones destinados á estos pagos en la Municipalidad.

Alumbrado eléctrico—La Comision de la Exposicion ha contratado con la casa de Siemens en Lóndres, el alumbrado eléctrico para la Exposicion Continental, lo que será una verdadera novedad, que influirá poderosamente en el suceso de la fiesta.

El Industrial—Ayer se repartió el núm. 180 de esta publicacion semanal, siendo acompañado del núm. 6 del Boletin Oficial de la Exposicion Continental.

Premios—Acaban de llegar y están á disposicion de los favorecidos en el Departamento de Agricultura, los diplomas y menciones honoríficas, obtenidos por expositores argentinos, en la última Exposicion de París.

Mensaje—El Ejecutivo Nacional pasará en breve un Mensaje al H. Congreso, en el que solicitará un crédito suplementario para abonar todo cuanto se adeuda á la Escuadra, por el año 79.

Combate—Las fuerzas del coronel Villegas han librado un sangriento combate con los indios, en el Neuquen.

Los salvajes fueron derrotados; mañana publicaremos los datos que al respecto nos ha remitido nuestro corresponsal.

El «Brown»—A fin de vigilar la construccion del encorazado de este nombre, encargado por el Gobierno Argentino, partirá en breve para Europa el teniente coronel Ramirez, el teniente Garcia y el primer maquinista de abordo.

Los licoristas—En el local del Club Industrial se reúne mañana el grémio de licoristas, para arbitrar los medios convenientes para ser representados en la próxima Exposicion.

Casa de Depósitos Judiciales—Fundándose en un proyecto que presentó el año pasado, el Dr. Lucio V. Lopez, hoy presentado á la Legislatura Provincial el señor Carlos Palacios, proponiendo el establecimiento de un depósito judicial de bienes muebles, que tendrá por nombre el epígrafe de estas líneas.

Por los depósitos se pagará el uno por ciento de comision.

Las bases se establecen en la solicitud presentada y son muy convenientes.

Beneficio—Mañana tiene lugar en Colon el beneficio de la *prima donna*, señora Durand, con la ópera de Verdi, *Hernani*, cantando [illegible] el walls *Il delirio* del [illegible] Nanetti.

Exposicion Continental—Damos á continuacion varias noticias referentes á esta fiesta.

Desde el dia de hoy serán ocupadas por la Comision de la exposicion, las Plazas Victoria y 25 de Mayo, para dar principio á las obras de [illegible] y conexion de los cimientos sobre los que se levantarán los pabellones de la exposicion.

Estas deberán quedar completamente terminadas antes del fin de Agosto, á fin de tener el tiempo de catalogar y colocar en sus secciones, grupos y clases correspondientes á los objetos á exponer.

El Club [illegible] ha pedido á la comision de la exposicion, un local para establecer en el recinto de la exposicion un certámen de ajedrez.

El [illegible] general Belgrano, que es el destinado á la seccion armas, no solo contendrá [illegible], sino que en tambien [illegible] y fuera de concurso, el señor [illegible] se prepara á hacer venir de Grecia una [illegible] completa de las armas que los griegos han usado en todos los tiempos.

[illegible]

Explicacion de una falta—[illegible]

[illegible]

Bienes raices—La Direccion de Rentas de la Provincia ha intervenido ayer en la venta de [illegible] y sus propiedades.

Cámara de Senadores—El Senado de la Provincia se reunió hoy á las tres de la tarde.

Agua y piedra—Se comunica de la Provincia de San Luis, que el quince del corriente mes ha caido en una parte de la campaña un agua [illegible] con tan extraña cantidad de piedra de tamaño [illegible], que ha causado perjuicios de consideracion [illegible] en el ganado [illegible].

La cañonera «Elk»—Con destino al puerto de Montevideo, zarpó ayer del nuestro esa nave de la Armada inglesa, despues de haber tomado parte en las fiestas de la repatriacion.

Supresion total de cuarentenas—La Junta de Sanidad de Montevideo y nuestro Departamento de Higiene Nacional, se ocupan en estos momentos de ponerse de acuerdo para decretar la supresion total de las cuarentenas, en vista de la disminucion en los casos de fiebre ocurridos en el Brasil.

Esa disposicion será sometida simultaneamente á despacho en ambas corporaciones.

Los jefes del «Villarino»—Ha quedado definitivamente nombrado 1er. Comandante del transporte *Villarino*, el jefe D. Daniel Solier, [illegible] durante su viaje á este puerto ha desempeñado el cargo de 1er piloto del buque.

El camino á Salta—Ha recibido una comunicacion el Ministro del Interior del gefe de la expedicion á Salta Dr. D. Luis J. Fontana, avisándole que el 7 del corriente se dió principio á la traza del camino que unirá la colonia *Resistencia*, con aquella provincia.

Lo acompañan cuarenta y dos hombres de tropa, armados de remingtons y con 150 tiros cada uno.

Las operaciones deben ser hechas de acuerdo con el coronel Obligado, que se encuentra imposibilitado, por falta de medios de movilidad.

Regimiento sin bandera—Llamamos la atencion del Ministro de la Guerra, sobre lo siguiente que tomamos de un diario de Tucuman:

«La bandera del 8° regimiento de caballería de línea, se encuentra en esta ciudad sin flotar á los vientos, marcando la marcha de sus soldados, de los que la recibieron para ponerla bajo el amparo de sus cuidados, de su valor y de su honor.

«¿Cómo la perdió ese regimiento?

«No se sabe, porque la bandera ha llegado á Tucuman en el fondo de un carro de tráfico y ha sido entregada al jefe de la estacion del ferro-carril, sin formalidad alguna, como si esa imájen de la pátria poco ó nada significara, como si fuera un trapo inútil, indigno de cuidados y respetos.

«Por honor del ejército, creemos que es la primera vez que un regimiento ha perdido su bandera, esa insignia de su nacionalidad, de sus servicios, de sus sacrificios y de sus glorias.»

Mortalidad—La habida anteayer es la siguiente:

Cementerio del Norte—Ramon Suarez, 9 meses, argentino, meningitis; Manuel Tadeo, 15 dias, argentino, gastro enteritis; José M. Berraondo, 30 años, argentino, viruela; Celestina Zeballos, 1 año, argentina, enteritis; Paula Torres de Larrocha, 34 años, argentina, hérnia.

Cementerio de la Chacarita—Andrés Repetto, 35 años, italiano, viruela; Adela Martegani, 5 años, argentina, difteria; María L. de Paso, 4 años, argentina, viruela; María Gaitan, 23 años, argentina, tuberculosis; Sixto N. 10 meses, argentino, cáncer; Rosa Fernandez, 10 meses, argentina, viruela.

Regatas transferidas—Con motivo del mal tiempo que reinó durante el dia Domingo, han sido transferidas nuevamente para el próximo, las regatas oficiales de la sociedad *La Marina*.

Los dias que faltan para efectuar esa fiesta serán empleados en el arreglo del gran palco, que se levantará en la punta del muelle de pasageros.

Solicitud—Ha sido presentada al señor Ministro de Hacienda por los señores Juan Bozzano y Agustin Forçando, una solicitud en la que piden un subsidio para sostener sus familias por encontrarse imposibilitados para trabajar, de resulta de las heridas recibidas del galpon de la Casa de Moneda.

Bibliografía—Se han repartido anteayer una entrega de la *Revista Galaica*, de *La Gaceta Musical* y de *La Buena Lectura*.

Pertenece á la primera el siguiente sumario:

30 de Mayo de 1808 por M. Barros—El «Centro Gallego» en el centenario de Rivadavia, por M. B.—El Conde de Camiña, por D. Teodosio Vesteiro Torres—Cesáreo Gallego—La Esperanza, poesía por D. José Nuñez—En Santo Domingo, poesía por M. B.—*Conferencia literaria*: Un año, por M. Barros, conclusion—Union, por T. A. Puig Lomez;—Improvisacion, por T. A. P. L.—Un pensador, por M. Barros—Fintas, por D. S. de Castro—Miscelánea—Revista de la prensa de Galicia—Noticias—Avisos.

El material de la segunda es este:

Redaccion—La semana—El drama musical—Consecuencias de la crítica apasionada—Felix Mendelssohn Bartholdi—Hostilidades—Bibliografía—Gran fiesta musical—Honores póstumos—*Folletin*, Recuerdos por Eduardo M. de Garcia—*Ecos locales*—*Exterior*—Revista de periódicos—Teatros—Noticias diversas—*Anuncios*—*Espectáculos*—*Avisos*.

Duelo á muerte—Frente á la plaza Lorea existe una academia de baile.

Los Domingos, dia en que los bailes tienen lugar, se dá allí cita aquella clase de gente trabajadora que gasta su ganancia diaria, en un rato de placer.

Los bailarines pagan un *peso* por baile.

Conquistar una bailarina les es un honor tan alto, que lo propagan con la corneta de la fama.

[illegible] y por el contrario es muy comun ver á estos conquistadores tomarse á puñaladas, porque uno de ellos haga el mas insignificante desaire á su compañera.

En un baile que tuvo allí lugar hace veinte dias, [illegible] el individuo Félix Tiola, mocetón de 24 años de edad.

Marcelo Rodriguez, gendarme de Policía, [illegible]

[illegible]

Pesas y medidas—El señor Juan Terragó [illegible]

Artistas para la Ópera—El señor Tessera, [illegible] dramática italiana que trabajará en el Colon, ha llegado por el vapor Europa.

[illegible]

Próximamente aparecerá su repertorio.

Temperatura de Buenos Aires—He aquí [illegible] el dia de ayer:

[illegible]

SECCION DE SOLICITADAS

A los hacendados—Mañana á la una [illegible] cuatro toros [illegible] Santa Rita del señor don [illegible] los Cáceres.

Recomiendo á los señores compradores pasen á visitar [illegible] Mr. Bell [illegible] premios en diversas exposiciones.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio—Mayo 31—[illegible]

Títulos diversos de crédito—[illegible]

Ultima hora—[illegible]

Fijacion del tipo—Hasta el 1 del corriente mes inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de treinta pesos con noventa centavos [illegible] por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Monedas—Onzas [illegible] 1 1/2 oro premio.
Cóndores de [illegible]
Napoleones de [illegible]
Bolivianos á 22 $3 [illegible]
Soles á 21 3/4 centavos
Chirolas á 80 centavos.

Telégramas comerciales—Montevideo 31 (Al Agente)—[illegible]

Venta de hacienda—Hoy se vendieron en Barracas 700 capones en pié al précio de 43 ps. mjc cada uno. El señor don Juan L. Semana fué el vendedor.

Trigos del Azul—Hoy fueron vendidas 301 fanegas trigo bueno del Azul, por el Sr. Casares, obteniendo el precio de 225 ps. la fanega.

Esta venta fué realizada en el mercado Constitucion.

El «Euclid»—Este vapor de la línea inglesa llegó el 25 de Mayo al puerto de San Nicolás, de donde recibió una partida con cargamento con destino á Amberes y Liverpool.

—El buque inglés *Herschell*, estará en el puerto de San Nicolás el 2 de Junio, para recibir carga con destino á los puntos arriba mencionados.

—Al mismo puerto entró el 20 de Mayo el buque italiano *Tio Antonio*, y actualmente se halla en el saladero del Sr. Bengolea, recibiendo carga con destino á Inglaterra.

Peticion—Los señores agentes de vapores y consignatarios de Montevideo, han elevado á la Cámara de Comercio de esa capital una peticion para que ésta no preste su aprobacion á un proyecto de ley que ha sido presentado á la Honorable Cámara de Representantes, restableciendo el cobro del impuesto del antiguo faro de la Colonia.

«El Messenger»—Este vapor inglés ha cambiado de nombre y de bandera. En lo sucesivo se llamará *El Mensajero* y tendrá bandera argentina.

Nuevo Vapor—La «Société Générale de transports Maritimes á vapeur» de Marsella, ha contratado con uno de los principales arsenales de Inglaterra, la construccion de un vapor para hacer la carrera entre el Rio de la Plata y el Mediterráneo.

Este vapor será tan grande como el *La France* de la misma compañía.

Será de gran velocidad en su marcha.

Hará su primer viage en el mes de Abril del próximo año.

Pernambuco—Mayo 10 de 1880.

Azúcar—Los precios de este artículo se sostienen firmes en las cotizaciones anteriores, y no es de esperarse declinen en vista de que como la zafra actual toca á su término y la demanda de calidades bajas (somenos y mascavados bajos), para los mercados del Sud del Imperio y Rio de la Plata; se activa, encontrándose el mercado exhausto de esas clases.

Se hicieron algunos embarques y se despacharon otros para el Rio de la Plata, motivados especialmente por la subida baja en los cambios.

La exportacion durante la quincena habida para el Rio de la Plata ha sido de 6600 barricas, quedando cargando para ese mismo destino los buques *Clara*, *Astil* y *Pedro*.

Caña—Este líquido se sostiene firme; cotizaciones de hoy, de 63 á 65 000 reis la pipa de 480 litros.

A los navegantes—Creemos de interés para los navegantes el siguiente aviso hidrográfico, que extractamos de un diario de Montevideo:

—Ayer ha sido colocada una baliza de madera pintada en negro, con una banderola roja, en la rada exterior, donde se halla un escollo (la piedra Tugus), distante de este puerto 2 1/2 millas al S. O. de la Capitanía del Puerto, demorando el Cerro al N. 20° 00' al O. la Catedral N. 59° E.

Estos rumbos son magnéticos.

Averías—La polacra goleta española *Darío* entrada al puerto de Rio Janeiro el 26 del corriente con cargamento de Tasajo, ha llegado con averías, debido á un fuerte temporal que le tomó en su travesía.

Así lo asegura un telégrama recibido en la capital vecina.

Carne tasajo—Durante la quincena que termina hoy han salido con destino á Cuba 3 buques con 16,000 quintales carne tasajo, hallándose á la carga para ese mismo destino 21 buques con 110,200 quintales.

Para el Brasil han salido [illegible] buques con 24,700 quintales y se hallan á la carga para ese punto 21 buques con 95,000 quintales.

Salida de buques—Del puerto de Tarragona han salido con destino al Rio de la Plata, los siguientes buques:

Abril 14—Berg español «María Cleofas», capitan Jaime Farrés, con 144 pipas, 24 medias id y 16 cuarterolas vino, de Gassol Hnos.

Abril 21—Berg italiano «Marchese de Ferraris», capitan Drago, con 450 pipas, 50 1/2 id y 100 cuarterolas vino, á Ortega Hnos y 750 cajas aceite.

Movimiento de buques—Son esperados en nuestro puerto, procedentes de Europa, los siguientes buques con carga, con las fechas de su salida y procedencia:

[illegible]

Faena de Saladeros—[illegible]

	1880	1879	1878	1877
Buenos Aires	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Entre Rios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Montevideo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rio Grande	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Venta de cueros—[illegible]

Frutos del país—[illegible]

Vapores—Hoy salen los siguientes:
Proveedor hasta el Paraná baja á [illegible]
Comus para el Uruguay [illegible]
Silex id Montevideo [illegible]

MAÑANA

Pingo para el Rosario [illegible]

PARA ULTRAMAR

El 1° Tenters para Liverpool baja á las 12 1/2.
El 1° Iberia para Europa de Montevideo.
El 7 Europa id Génova baja á las 12 1/2
Id 8 Congo id Burdeos [illegible]
Id 8 Ibis id Valparaiso [illegible]
Id 10 Argentina id Hamburgo [illegible]
Id 11 Maskelyne id Amberes y Liverpool [illegible]

Corrales de Abasto—Mayo 31 de 1880.

INTRODUCCION

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
N. Dasso	A. Burgueño	P. O. y T.	90
S. Gomes	Gabino Melo	Moreno	78
Leandro Lynch	E. Argüello	Chacabuco	145
S. y Mandia	José Fábrega	Saladillo	51
Id id	Q. de los Santos	San Pedro	25
A. Ceballos	M. Bouard	Suipacha	65
Id id	F. Alvarez	Lincoln	40
Id id	E. Rodriguez	Junin	80
		Animales	574

Precio de la hacienda—1ª Carne y sebo 400, 440, 470
2ª id id 300, 340, 380.
Chanchería 220.
Cueros de novillo 165 á 190.
Id vaca 115 á 140.
Terneros 160, 200.
Carneadas para el Abasto 470.

MARÍTIMA—ULTRAMAR—DIA 31—Rio Janeiro el 27 de Abril berg portugués *Adelina* 268 tons cap J M Gonzales á A Maderna Ca con 2002 sacos harina.

Southampton el 30 de Abril, Vigo el 3 del corriente, Lisboa el 5, Montevideo el 28 vap ing *Tamar* tons cap Chapman á E A Green con á P Tavernier 3 cj hilos; [illegible]

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Compañía Lírica Italiana

EMPRESA A. FERRARI

21ª FUNCION DE ABONO

[illegible]

LUCIA

[illegible]

TEATRO ALEGRIA

[illegible]

AVISOS NUEVOS

Cocinera [illegible]

Se alquila [illegible]

Se venden [illegible]

Oficial [illegible]

Peon [illegible]

Se ha recibido [illegible]

Balanza [illegible]

Cocinera [illegible]

Patente perdida [illegible]

Ama de Leche [illegible]

Se venden [illegible]

Chapas [illegible]

Ama de leche [illegible]

Billar usado [illegible]

Ama de leche [illegible]

Se necesita [illegible]

Se vende [illegible]

Mucama [illegible]

Se alquila [illegible]

Muchacho [illegible]

Se alquilan [illegible]

Se compran [illegible]

Cocinera [illegible]

Mujer formal [illegible]

Se ofrece [illegible]

Sirvienta [illegible]

Dinero [illegible]

Oficial barbero [illegible]

Repartidores [illegible]

Muchacho [illegible]

Niñera [illegible]

Cocinero [illegible]

Sal de Cadiz [illegible]

Tenedor de libros [illegible]

Se Ofrece [illegible]

Se precisan [illegible]

Se alquilan [illegible]

¡¡Juegos de sala!! [illegible]

Buena oportunidad Se vende la acreditada fonda situada [illegible]

Ama de leche [illegible]

Piano Se desea comprar un piano usado, [illegible] en buen estado. Dirigirse por carta á A. C. calle Bolivar 130, imprenta Italo Argentina, dando los detalles y precio. Jul v4

Urgente [illegible] 2 repartidores de diarios 1 oficial sastre 1 [illegible] cocinera 1 mediantero de diarios y un matrimonio. Se buscan colocaciones en el acto y se practican diligencias para dar ocupacion y trabajo. Jul 1 1p

Matrimonio Se ofrece uno extrangero, la mujer para planchar ó mucama, y el hombre para portero, mucamo ó cualquier trabajo manuable, se ofrecen para el campo ó la ciudad, tienen quien garanta su conducta, pueden ocurrir el que lo precise á la calle Piedad 644 ó á esta imprenta á F. C.

Dependiente no precisa [illegible] garantías [illegible] Montevideo 491.

3 piezas de altos se alquilan por 350 ps [illegible] tratar Lavalle 130 de 4 á 5. Jul v3

Se Ofrece un dependiente de Botica, con 6 años de práctica, habla Italiano y Francés, tanto para el campo como para la ciudad, ocurrir calle Lima 819.

Ama de leche se necesita una que sea la leche de 6 meses al hasta un año, no importa no siendo muy escasa, ocurrir Santafé 184 desde las 10 hasta la 1 de la tarde antes ó despues de la hora será inútil. Jul v3

Se ofrece un mozo español para cocinero ó cualquier otro trabajo, darán razon Piedad 639, almacen. Jul v3

Se vende la acreditada fonda San Luis situada en la calle Rivadavia 1068 con muy buenas comodidades y excelente clientela, el garage es de los mejores y muy concurrido, su dueño la vende por tener que ausentarse del país. Ojo! pues á la pichincha. Jul v3

Colegio de Escribanos Por resolucion de la Comision Directiva, se cita á los Sres. Sócios para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 5 del entrante Junio á las 7 1/2 de la noche en el local del Colegio Perú 23 (altos) para tratarse de un asunto de interés para la Asociacion.—Buenos Aires Mayo 31 de 1880. *El Secretario*. Jul v5

Se necesita alquilar en casa de familia decente 2 piezas amuebladas para una señora y 2 niñitos, dirijirse bajo sobre á esta Imprenta á las iniciales S. Z. Jul v4

Véndese la casa situada en la calle Entre-Rios No. 217, 219 ocurrir Ayacucho 370. Jul v6

Sirviente Se precisa en la calle Moreno 440. Es inútil, se presente sin recomendaciones. Jul v4

Almacen Se vende uno, muy acreditado en la calle larga de Barracas al Norte, Avenida de Sta. Lucia 89 y 91, su dueño lo vende por no poder atenderlo. Para tratar en la misma casa de 12 á 3 del dia. Jul v8

A la República Francesa

FABRICA DE CALZADO

Botines elásticos para hombres desde $1, 80 y 100 $ botines elásticos para señoras desde 25 hasta 100 $; botas para señoras desde 25 hasta 80 ps; zapatos para señoras desde 50 hasta 80 $; botitas abrochadas y zapatitos para niñas y niños desde 20 hasta 45 $; botinas estrangeras para hombre desde 60 hasta 80 ps; Se hacen botas y botines sobre medida en 24 horas; Venta por mayor y menor calle Cangallo 300, entre Esmeralda y Suipacha. Jul 1Julio

Cárlos M. Rhwertzer

SE HA MUDADO

A LA CALLE RECONQUISTA N. 204

Jl v6

Remate por Remijio R. Gonzalez

De 10 hermosos Caballos, En la Plaza de la Concepcion, donde estará la bandera.

El Martes 1° de Junio á las 2 de la tarde remataré á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño diez hermosos caballos y una preciosa yegua, hay varias yuntas, parejas y muy lindas.

Se recomienda la hora indicada á los interesados pues se venderán inmediatamente por lo que dan. Jl 1p

Se vende una linda casita en la calle de Pasco núm 61 Tiene cuatro piezas inclusa, una sala con dos ventanas con porcelanas, todas empapeladas y cielo rasos, techos con azoteas, cocina, con sumidero, letrinas, aljibe etc. Una linda chimenea en el comedor [illegible]. Para tratar á la misma de 8 a. m. á 5 p. m. Jl v2

Tiro Monte-Caseros se alquila este café situado en la mejor localidad del Parque 3 de Febrero, sobre la entrada y porton del Parque Boulevard Buenos Aires. Para tratar en la misma. Jl v2

Se alquila Una hermosa casa central á 4 cuadras de la Plaza Victoria con diez piezas espaciosas, pisos de tabla, cielo raso de yeso, cocina, 2 letrinas, gas, agua corriente, aljibe, etc. todo recien pintado y empapelado, calle Venezuela núm. 110. Para tratar en la misma casa. Jl v4

Se necesita una casa para alquilar que tenga dos departamentos, ó por lo menos 12 piezas desde la calle Moreno inclusive al Norte hasta Santafé si que [illegible] calle San Martin. Jl v6

Al público Los que deseen tener para sus deudos una comodidad con pocos gastos, se vende [illegible] de mármol, en el cual [illegible] en el Cementerio de Barracas al [illegible] por albañilería para [illegible] en Barracas al Sud calle General Mitre núm 338 del Sr. [illegible] calle del Perú núm. 154. Jl v10 Julio

Mina de plantas Quinta Pomona [illegible] nuestros favorecedores [illegible] gran variedad de árboles de adorno. Entrada [illegible] Febrero. Jl v2

[illegible]

Cocinera [illegible] M27v2J

Matrimonio Estranjero para el campo se precisa en la calle de Moreno 349 el hombre para trabajo á pié que entienda algo de quinta y la mujer para cocinar y planchar. M27v6

Cocinero español, se necesita en la calle Rivadavia núm 461. M27v2J

Piezas amuebladas, con pension, se alquilan en casa de familia decente, calle Venezuela 172. M27v2J

Cocinero hombre formal, se ofrece con buenas informes, calle Corrientes 143 Cigarrería. M27v1Jn

Cocinera se precisa en la calle de Temple 37, que sea recomendada. M27v2J

Muchacho extrangero, se necesita para una fábrica, [illegible]

Piezas [illegible] M27v2Jn

Se ofrece [illegible]

Planchadora [illegible]

Ama de leche se ofrece una en [illegible] Venezuela 789. M27v2Jn

Dependiente [illegible]

Dependiente Se precisa uno para tienda [illegible]

Ojo! [illegible] M27v2J

Espléndido armazon se vende [illegible] M27v2J

Se precisa un niño ó mozo para trabajar en la casa, [illegible] M27v2J

Ama de leche [illegible] italiana se ofrece en casa particular y de 18 años de edad [illegible] M27v3J

Se vende [illegible] M27v2J

Se necesita una sirvienta de 12 á 14 años de edad [illegible]

Planchadora [illegible] M27v2J

Piano [illegible] se vende uno muy bueno, calle Sa [illegible]

Sastre [illegible]

Se necesita una cocinera para corta familia [illegible] Bolivar 180 entre Belgrano y Moreno. m30v3Jn

Cocinera Se precisa una buena [illegible] Lima 128. m30v3Jn

Se necesita un oficial sastre [illegible] Esmeralda 180. m30v4Jn

Se precisa un dependiente de 15 á 17 años para mercería en la calle Buen Orden 296, [illegible] buenas recomendaciones. m30v3Jn

Sirvienta: Se precisa Lima 71 [illegible] m30v4Jn

Se ofrece una ama de leche. Ocurrir calle Méjico 110 con buenas recomendaciones. M30 v3J

Almacen se vende con poco capital armazon y mostrador, el comprador puede comprar los artículos que le convenga, para tratar calle de Belgrano 772 á toda hora del dia. m30v3 Jn

Mucamo que sirva bien se necesita en la calle de Florida 132. m30v3Jn

Maquinistas ó hilvanadoras y hojalateras se precisa en la Camisería Moreno 551 plaza de Monserrat. M27v3J

150,000 ps. Se toman sobre fincas del valor de 400 mil pesos y muy con el [illegible] Dan razon Cangallo 226. [illegible] M30v4Jn

Máquina de coser para zapatero se vende una en perfecto estado sistema columna Belgrano 16. m30v3Jn

Campo se arrienda ó vende de una á seis leguas, á veinte leguas del Azul, ocurrir Alsina 208. m9v16jn

Armazon con vidrieras, se compra Piedras 571. m22v6Jn

Puertas usadas Se venden y se compran en la calle Callao núm. 15. M22 v2J

Rejente de Farmacia Se necesita calle de Moreno Núm. 441 esquina á Salta darán razon. m 13 v 1° jn

Se ofrece una ama de leche de 15 dias estranjera, para domicilio ó en su casa. Piedad 641. M25 v3J

Se alquila una casa de dos cuerpos en Barracas al Norte calle San Antonio núm. 138 y 140 (con Quinta) para tratar calle Temple 301. M25 v3J

Se ofrece un muchacho de seis años como para acompañar un matrimonio solo. Piedad 641 preguntar por una Sra. inglesa que dará razon. M25 v3J

A los Estancieros se ofrece un matrimonio argentino para administrar un puesto de ovejas ó animales vacunos y caballar, el marido sabe leer y escribir, ambos tienen recomendaciones. Calle Juncal 307. m28v1J

Se ofrece una ama de leche jóven, de 25 años de edad de nacionalidad italiana y de buena conducta, con leche fresca y abundante, darán razon Cangallo 332. M27v3J

Se ofrece un matrimonio estrangero jóven sin familia, la mujer para la cocina ó otro trabajo y el marido para mucamo ó peon tanto para el campo como para la ciudad, tiene recomendaciones. Dirigirse Chile núm 103. M27v2J

Atencion Se alquila una linda sala ala calle y una ó dos piezas amuebladas, con gas y estufa las piezas son independientes y ventiladas en casa de corta familia, calle Cerrito 302. m30v3Jn

Ama de leche! se ofrece una primeriza, de dos meses para criar en casa de niño, calle Libertad 561, cuarto núm. 6. m31v3Jn

Se alquila por 800 ps. una casa central con 9 piezas y todas las comodidades para familia decente, y á mas un lindo local para negocio por 300 ps. Estados Unidos 447. m30v2Jn

Al comercio aviso que he comprado la fonda calle Rivadavia 1251; el que tenga algun reclamo que hacer lo hará en el término de tres dias contados desde la fecha, no se admite reclamo—*Juan Facco.* m27v1Jn.

A los estancieros se ofrece un hombre en paz, de atender algun puesto de ovejas, teniendo las aptides en el ramo, presentando buenas recomendaciones. Darán razon Esmeralda 180. M30v3Jn

Ama de leche se ofrece una estrangera, con leche fresca y abundante, tiene buenas recomendaciones. Ocurrir Méjico 604, cuarto núm. 10. M27 v2Jn

Se alquila La casa esquina Parque y Andes actualmente ocupada por un almacen, próxima á desocuparse, para tratar en la misma. M14v3 Jn

Colegio especial dirigido por Salvador Negrotto, calle Esmeral la 378. —N. B.—Hay carruage para conducir á los que viven lejos. A27v2J

Riquisimas cortinas, de muselina bordadas flamantes, se desea vender 6 pares por ausentarse á Europa, Tucuman 160 planchadora. M25v2Jn

Se alquila la casa calle Suipacha núm. 201, con habitaciones, gas, aguas corrientes, cuarto de baño y otras comodidades, para tratar Cuyo número 485, las llaves en frente, Suipacha núm. 210. M25 v2J

Una familia inglesa de tres personas desea encontrar dos piezas con pisos de tabla y sin muebles en una casa decente, ocurrir por carta á las iniciales A. D. M., Parque 587. m30v2Jn

Se ofrece un matrimonio español, jóven, sin hijos, la mujer para cocinera ó mucama y el marido para portero ó mucamo, darán razon Tacuarí 485. Con buenas recomendaciones. M30v4Jn

Sirviente para la limpieza de una casa y escritorio se necesita, calle Chile núm. 130, es menester tenga buenas recomendaciones y pueda afianzar su conducta. M30v3J

Cocinera con cama se necesita en la calle Independencia núm. 311 escalera á la izquierda, es inútil se presente si no sabe bien su oficio y si no tiene buenas recomendaciones. M30 v3Jn

Se arriendan! tres leguas campo [illegible] pastos abundantísimos, agua surgente, 24 mil pipas cada 24 horas, con ó sin alambrado, por 3 ó 5 años. Tambien recibo vacas á medias, ver al corredor F. S. Livingston 31 San Martin, al lado del Banco de la Provincia. M27 v3Jn

Terreno En el partido de Lomas [illegible] del Pueblo y la estancia del Sr. [illegible] se venden ó se arriendan 2 y 1/4 leguas de campo de la mejor calidad con buenas aguadas y abundante pasto, darán razon calle [illegible] M25 v3Jn

Al comercio La razon social Magliano y [illegible] trasladará su negocio de almacen al por mayor de comestibles y bebidas en los primeros dias de Junio á la casa Defensa núms. 21 y 23 entre Alsina y Victoria. [illegible]

¡¡¡300 ps mjc!!! Se darán de gratificacion á la persona que entregue en la [illegible] de Cuyo núm. 485 una perrita blanca, muy chiquita, que se llama [illegible] y que hace 15 ó 20 dias, se perdió [illegible] M25 v3J

Un matrimonio sin hijos, desea colocarse en casa de alguna familia [illegible] el hombre como cocinero y la mujer para los servicios [illegible] calle Rivadavia núm 589. M27 v3J

Se alquila [illegible] central por [illegible] Estados Unidos 447. M25 v3J

Matrimonio [illegible]

A 95 ps [illegible]

Al público [illegible]

¡¡¡Se alquila [illegible] con 12 habitaciones [illegible] calle Florida 8 [illegible]

Campos Nacionales [illegible]

Urjente Se precisa 1 matrimonio [illegible] 1 mucamo de 18 años, 1 mucamo para el embalaje [illegible] de muebles y 1 de obra blanca [illegible] NOTA.—Se compra toda clase de muebles usados [illegible]

Cuter Cristti Habiendo emprendido viaje el [illegible] con á Dn. Mariano [illegible] ciudad libre de todo gravámen, prevengo á los acreedores [illegible] presenten al que suscribe dentro de [illegible] dias á hacer sus reclamos. Buenos Aires [illegible] calle [illegible] núm 101—*Domingo Godoy.*

Mozo formal para una Sastrería para repartir y cobrar ó para algun servicio [illegible] ofrece que son las mejores recomendaciones, dando garantía á satisfaccion de la casa. Para tratar calle de Charcas núm. 887 á cualquier hora. M30v3Jn

Al comercio en general y á los particulares [illegible] que formaron concurso en la reciente exposicion [illegible] los únicos que han sido premiados con la primer medalla de oro fueron los elaborados en el acreditado **Establecimiento Remedios** sucursal Alsina 271, premiados en otras exposiciones. M2 v2Jn

Se previene á las familias, modistas y mercaderes que en la fábrica [illegible] Argentina se hace baratura para botas y cortinados, se pliegan á máquina toda clase de ropa, [illegible] y voladitos de todas clases, blancos y de colores, todo á precios módicos, calle Tacuarí 251.—*Señora Catalina.* m14 v20Jn

Mayordomo barato Se ofrece uno para el campo, que sabe curar la sarna á las ovejas del establecimiento con muy poco gasto en los ingredientes, [illegible] conocimientos en la materia, recomendaciones buenas, [illegible] y cuentas, la letra es mejor que regular. [illegible] Ocurrir Tacuarí núm. 229 á toda hora. M30v4Jn

Ferro Carril del Oeste y mensajerías [illegible] del Norte. Con motivo de la inauguracion del ramal del ferro carril á San Antonio de Areco el 1° de Junio entrante. Las acreditadas mensajerías [illegible] expresadas saldrán desde esta fecha de S. Antonio de Areco en lugar de [illegible] Mercedes para los pueblos [illegible], Arrecifes, Pergamino, Carmen de Areco, Salto, [illegible], Rosario de Santa Fé y San Pedro.

Agencia en Buenos Aires [illegible]

Los Empresarios.

Circolo Andrea Doria. La Comision [illegible] di questa società, previene á todos [illegible] que deberán presentarse [illegible] Buenos Aires Mayo [illegible]

Un jóven recien llegado de España de 24 años, con [illegible] instruccion y buenas recomendaciones [illegible]

Consejo Escolar [illegible]

Juan Ignacio Ezcurra

[illegible]

Plácida G. de Piñero

[illegible]

Manuela García de Frias

[illegible]

Por el descanso de su alma se celebrarán misas el Miércoles 2 del corriente en la Iglesia de San [illegible] de Barracas de 8 á 10 de la mañana.

Panadería en venta La muy acreditada [illegible] de «La Flor» y situada en la calle de Tacuarí 348, se vende todo su material. Los que se interesen pueden pasar á la misma para tratar. Se [illegible] contra dicha panadería [illegible] pues pasados tres dias de la fecha [illegible] alguno. Buenos Aires Mayo 20 de 1880. [illegible] y Ca.

Tierras Nacionales: [illegible] personas con deseo de comprar, y otras que desean la ubicacion obtenida, están dispuestas á ceder [illegible] ganando algo. Tanto unas personas como las que [illegible] en la compra de [illegible] oficina Central de Tierras, Piedad 70 [illegible] tan en diferentes [illegible]

Se alquila [illegible] piezas. La casa tiene [illegible] piezas, empapeladas, con cielo rasos de yeso, [illegible] campanillas eléctricas, dos [illegible] comunicar con estas, cuarto de baño, cocina, [illegible] bomba y las respectivas dependencias. [illegible] jardin al costado con una [illegible] de 9 a. m. á 4 p. m. y para tratar en la misma [illegible] 157.

Modista de vestidos [illegible] entela y á la [illegible] encontrarán en su casa [illegible] de Europa, y con sus trabajos serán [illegible] y segun el gusto de las señoras [illegible] trajes de desposadas, [illegible] á precios módicos [illegible] 460

Se venden casas de quinta por precios [illegible] para familias [illegible] algunas pueden ocurrir calle Esmeralda 72 [illegible] del dia que serán atendidos con esmero y prontitud [illegible] que aquí no hay nada de bombo. [illegible] Provincias que vienen á establecerse en Buenos Aires quieran comprar casa se le proporciona una buena [illegible] 24 horas se le proporciona cualquier casa [illegible] Tomás Tomay—Esmeralda 72.

Rifa al público, mis amigos y relaciones [illegible] casa de San Fernando que desde [illegible] de Mayo me veo obligado á postergar [illegible] colocar todos los números, sin embargo [illegible] avisaré en breve al público por todos los [illegible] tendrá lugar la rifa. La casa se rifará [illegible] cuando me queden números sin vender [illegible] 27 de 1880. *Infante J. M.* [illegible]

Artes 79 Fotografía de [illegible] casa se hacen retratos de todos [illegible] precios sin competencia.

DUARTE Y WRIGHT
IMPORTANTE REMATE A PLAZOS
DE CALZADO
POR CUENTA DE UNA CASA INTRODUCTORA
EN NUESTRA CASA CALLE DE VICTORIA NUMERO 113
EL JUEVES 3 DE JUNIO A LAS 12 DEL DIA

Venderemos un notable surtido de calzado recien llegado al pais, para señoras, hombres, niños y niñas.

NOTA—La casa presentará todo el surtido. M30y2Jn

LAGOS Y SAHORES
IMPORTANTISIMO REMATE
DE MERCADERIAS GENERALES
POR CUENTA DE LOS SEÑORES
ERNESTO TORNQUIST Y COMP.ª
EN SU CASA CALLE MAIPU N. 35
EL LUNES 31 DEL CORRIENTE, MARTES 1º Y MIERCOLES 2 DE JUNIO
A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Procederemos á la venta de todo el variado y espléndido surtido de mercaderias que la casa recibe. Llamamos la atencion de los señores [illegible], tenderos [illegible]

NOTA—Suprimimos el detalle por su mucha estension. M.

COLEGIO FRANCO-ARGENTINO
PARA SEÑORITAS
CASA-QUINTA CALLE BELLA-VISTA 175
PARALELA A LA CALLE LARGA DE LA RECOLETA

Casa especial para pensionistas, precios: pupilas ps. 500; medio pupilas ps. 250; esternas 100; música y dibujo ps. 100. [illegible]

A LA 1.re VILLE DE PARIS
A. MATHERON Y COMP.
SASTRERIA Y ROPA HECHA
Para hombres, jóvenes y niños

Visto la confianza cada dia mayor que nos dispensan nuestros clientes y el público en general hemos tenido que dar mas estension á nuestra casa y aumentar el número de cortadores.

Trages, sobretodos de invierno y media estacion. Ulsters ó capotes para hombres, jóvenes y niños.	Paños y casimires franceses é ingleses. Variado y selecto surtido. Vicuñas, montagnacs

VENTA Y CONFECCION POR MAYOR Y MENOR
159-PIEDAD-161
CASI ESQUINA A LA DE FLORIDA

DROGUERIA Y FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
145-CALLE VICTORIA-147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Drogas y productos químicos recibidos mensualmente de Europa [illegible] fabricantes. M. a 23

LAGOS Y SAHORES
REMATE DE CALZADO
POR CUENTA DEL SR.
C. F. BALLY
A PLAZOS
EN NUESTRA CASA, CALLE PERU 27
EL VIERNES 4 DE JUNIO
A LAS 12 EN PUNTO

Venta liberal del conocido y variado surtido de esta casa. Jn1v4

GAYOSO Y COMP.
163-VICTORIA-165
REMATES PERMANENTES DE MERCADERIAS
A PLAZOS

Los Mártes y Viérnes de cada semana, la casa da un remate de mercaderias para los ramos de tienda, roperia, merceria y zapateria.

Los remates estraordinarios que tengan lugar, serán anunciados por medio de avisos especiales. Perm

TE COMPRIMIDO

[illegible]

D. Calle Defensa 11

RETRATOS
[illegible] docena. Retratos iluminados porcelana [illegible]

CURA RAPIDA
[illegible]

Estos remedios se venden en la Farmacia y Droguería [illegible] Alsina [illegible], Santiago del Estero [illegible]

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Se previene que la Estacion San Antonio de Areco, se abrirá al servicio el 1º de Junio próximo.

HORARIO DE LOS TRENES

SALIDAS		REGRESOS	
Parque	7 10 a m	San Antonio	3 50 p m
Lujan	9 12	Azcuenaga	4 30
Azcuenaga	10 54	Lujan	5 55
San Antonio	11 35	Parque	8 35

PIANO Y SOLFEO
[illegible]

CAMPOS PARA ALQUILAR
Campos sobre los Arroyos Pescado y Sauce Corto, campo lindo para hacienda, hay buenas aguadas. Dirigirse al [illegible] Hotel Comercio, Azul.

SARNIFUGO
L. P.

El Específico mas seguro y barato para curar la sarna en las ovejas.

En la Droguería Demarchi Parodi y Ca. Defensa 179 [illegible]

TIENDA
REAL CORONA
San Juan 501 Rivadavia 1102

ESPECIFICO VELLON DE ORO
Golden Fleece Dip

[illegible] D y 11 Defensa.

Gran especialidad del Dr. Pons
[illegible] Bon Orden y Lima.

FARMACIA EN VENTA
Se vende una en el paraje mas central de esta ciudad, su dueño tiene que ausentarse definitivamente del pais. Para tratar en la Droguería de los Señores Demarchi, Parodi y C., calle Defensa núm. 181 á 185. M11y10J

Fosfato de hierro hemático
DEL L. J. MICHEL

Es el mejor [illegible]

Su composicion es idéntica [illegible] sangre.

Es el verdadero regenerador.

El Hierro Michel es un polvo [illegible], se disuelve instantaneamente en los alimentos.

Despierta en alto grado el apetito.

Reemplaza con ventaja todos los preparados ferruginosos en el tratamiento de las enfermedades que provienen del empobrecimiento de la sangre.

Se encuentra en venta en todas las farmacias.

NOTA—Con el fin de evitar las falsificaciones, cada frasco lleva impreso el nombre del Agente E. E. Cranwell 147 calle Victoria Buenos Aires. m30v2jn

Gran baratillo DE LIBROS 1.7 MORENO 17 entre Bolivar y Defensa. En esta casa se compran, venden y cambian libros nuevos y usados en español ó otro idioma, por cualquier cantidad que sea, se vé á domicilio y se pagan los mejores precios posibles. En la misma casa se halla siempre un completo y escogido surtido de obras de historias, derecho, medicina, geografía, novelas, educacion etc. etc. á precios lo mas módicos. Se hacen tambien tarjetas de visita á 25 pesos el ciento. Nota. La circunstancia de no ocuparse esclusivamente de un artículo nos pone en condiciones de pagar mejores precios y vender mas barato que ninguno del ramo. Md sdju

Sepulcros Se alquilan Nichos y Bóvedas en 1ª, 2ª y 3ª clase, en el Cementerio de la Recoleta, se construyen, refaccionan venden y compran, se venden Nichos á perpetuidad, se hacen lápidas y monumentos para todo Cementerio, tanto en la ciudad como en la campaña, se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro, se corre con los trámites municipales, se encarga de todo trabajo perteneciente al ramo. Especialidad en planos de obras monumentales, ocurrir al escritorio calle Cuyo 261 de 8 de la mañana á 4 de la tarde y á N. A. [illegible] en los dias de Fiesta. m 8 perm

A los negociantes de campaña, les participamos que muchos de los que quieren lo que les remite, [illegible] del acreditado Establecimiento Remedios, hoy produce y reciben falsificaciones. Por lo tanto y para evitar esta clase de abusos, les pedimos nos dirijan los pedidos directamente á esta sucursal, Alsina 371, y así recibirán el verdadero y acreditado queso puro de nuestro Establecimiento, premiado en varias esposiciones con medallas de oro y plata. Además los prevenimos á que para resguardarlos de todas imitaciones, todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de Fábrica, lo mismo que en los cajones en que van acondicionados. F13v12F 1881

EXPECTORANTE
DEL DOCTOR JAYNE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las vias respiratorias y del pecho. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

Expectorante del Dr. Jayne.—Es siempre de una eficacia á toda prueba contra tosses, siempre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, los tersos, crup, angina de los niños, asma, pleuresía, bronquitis, consuncion, etc. etc.

Expectorante del Dr. Jayne.—Es uno de los más eficaces, si se da en mayores dósis, en casos inminentes de fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismo agudo etc. y cura de una vez todas estas enfermedades. Millares de personas de constitucion han recobrado enteramente su salud con el Expectorante y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dan testimonio de su eficacia; una serie de tales está publicada en el Almanaque Medicinal [illegible] 1880, que puede obtenerse gratis [illegible] remedios [illegible] del Doctor Jayne.

A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
D.—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias. M2 perm

EL COJIN DE HOLMAN
PARA EL HIGADO Y EL ESTOMAGO

CURA TODAS LAS ENFERMEDADES QUE TIENEN SU ORIGEN EN UN ESTADO ANORMAL DEL ESTOMAGO E HIGADO

Es preventivo contra la fiebre y enfermedad contagiosa.

Cura todas las enfermedades crónicas mas arraigadas.

Cura los desarreglos biliosos, dispepsia é indigestion.

Es un [illegible] de los efectos nocivos de la quinina.

Cura sin estropear el cuerpo y sin medicamentos.

[illegible] paralafrontar la lucha de la vida.

[illegible] que la ciencia médica con sus siglos de experimentos.

Se vende por menor:
E. E. Cranwell 147 calle de Victoria
A. P. [illegible] 84 calle de Reconquista
P. [illegible] 214 Florida
Y por mayor
J. A. BENNET
[illegible] calle de Florida 105
M27v9Jn

A los aficionados á chorizos y morcillas

Les prevenimos que de hoy en adelante, hallarán en venta en la sucursal Remedios, Alsina 371, los ricos chorizos y renombradas morcillas elaborados con todo esmero, en el Establecimiento Remedios. m. 6 v 2

LOMBRIZ SOLITARIA
[illegible] Farmacia y Droguería [illegible] Alsina 166, esquina á Santiago del Estero. E.5Perm.

CARRO TRIUNFAL
RIVADAVIA
[illegible] Tapicero, 2º Piso M26v18Jn

A dos pesos de la Plaza de la Victoria
[illegible] Rivadavia, con tramway á la puerta [illegible] de la Plaza de la Victoria [illegible] una hermosa casa [illegible] Direccion. Por el tramway de Flores á la cuadra siguiente del Mercado San Carlos, junto de Ameghino, la segunda sobre la izquierda. M14v8J

CURA [illegible] CON
[illegible]

LUIS ACCAME
COBRADOR CON GARANTIA
Y COMISIONISTA EN GENERAL
[illegible] libros de casas de negocio [illegible] San Francisco, Italiano, Español [illegible] escritorio, domicilio calle Salta num 192 M19v8J

ELECTRICIDAD
El Martillo eléctrico magnético último descubrimiento Norte Americano es un instrumento de resultado para [illegible] de dientes evitando el fatiguoso sistema de emplear el martillo á mano. Trabajo perfectamente sin incomodidad alguna al paciente y da una perfeccion hasta hoy desconocida. Únicamente en operacion en la casa de los señores N. y and, dentistas Americanos, Florida 63 esquina Piedad. A 28perm

¡SIN BOMBO NI FARSA!
TRIPES, ALFOMBRAS
Y ESTERAS
158-Florida-158

En la antigua y acreditada
CASA
DE R. ASPIAZU Y COMP.

Ha llegado un espléndido surtido de tripes y alfombras, escogidas personalmente en las fábricas.

A PRECIOS MODICOS
158-CALLE FLORIDA-158

NOTA—SE RECIBEN GUSTOS NUEVOS POR TODOS LOS PAQUETES, LA CASA ESTA ABIERTA DESDE LAS 8 DE LA MAÑANA HASTA LA ORACION. M6v12J

CALLOS
CURA RADICAL
NUNCA se debe cortar los callos!! la POMADA WIATE que ha obtenido un tan legítimo suceso en la "Esposicion Universal" de 1878, es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco irá acompañado de un pedazo de tela de emplasto para asegurar la pomada encima del callo. Depósito por mayor y menor.

Droguería de San Francisco
Torres y Ca.
Defensa 60, por mayor Cangallo 322
Mavl1J d. p. 1j3

BALSAMO RESINOSO
PRESERVATIVO
Para el mal de los siete dias
(Con prévio permiso del Tribunal de Medicina)

Este famoso y antiguo descubrimiento, del finado farmacéutico Mr. Luis Golen, que cuenta mas de treinta y cuatro años de existencia sin haber fallado hasta ahora un solo caso, preparado actualmente por su hijo D. Santiago Golen, se vende única y esclusivamente en las siguientes boticas:

De los Sres. Santiago Torres y Ca., Defensa 97 frente á San Francisco.

De la Libertad, calle del Paraguay esquina á la Plaza de la Libertad.

Del Globo calle de Corrientes esquina de Suipacha.

Farmacia Inglesa de Cranwell Victoria 147, entre Chacabuco y Piedras.

¡¡Los padres y madres de familia deben tener mucho cuidado de no comprar el bálsamo groseramente falsificado, que se vende en otras partes!! M16v1J

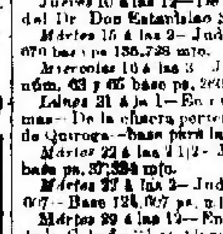

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
125-Calle Florida-125
ESQUINA CANGALLO

Nuevo sistema de colocar dientes, desde uno, solo hasta una dentadura completa, sobre chapas de color igual al de las encias.

Orificaciones ejecutadas sin incomodidad ni molestia por medio de la electricidad, con admirable perfeccion.

Base especial para emplomar muelas adoloridas ó sensibles.

Estando nuestra casa en constante y frecuente comunicacion con las mas acreditadas, tanto de Europa como de los Estados Unidos, estamos en las mejores condiciones de conocer y emplear todos los mas recientes adelantos y progresos de nuestra profesion. A28 perm

SECCION DE REMATES

A. Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78
(Antes Potosí)

RESUMEN DE REMATES A EFECTUARSE
JUNIO

Mártes 1º á las 12—Judicial—De muebles en la calle Venezuela 110, altos.

Mártes 1º á la 1—En nuestra casa—De animales mestizos del señor don Cárlos Casares.

Miércoles 2 á las 3—De la magnífica finca calle Piedad núms. 84, 86, 90, 92, 94, 96—Base ps. 860,000 mic.

Miércoles 2 á las 2—En nuestra casa—De doscientas cuadras en el partido del Bragado.

Viérnes 4 á las 12—En nuestra casa—De muebles, libros etc. etc.

Lúnes 7 á las 12—De todo el rico menaje de la casa habitacion del señor don E. Sievers calle Montevideo 561.

Mártes 8 á las 12—En Flores—De todo el menage ingles del Sr. Cowell.

Juéves 10 á las 12—De todo el menage de la casa habitacion del Dr. Don Estanislao S. Zeballos, calle Alsina 476.

Mártes 15 á las 2—Judicial—De la finca calle Moreno núm. 670 base ps. 156,738 m/c.

Miércoles 16 á las 3—Judicial—De la finca calle Corrientes núm. 63 y 65 base ps. 240,000 m/c.

Lúnes 21 á la 1—En nuestra casa—Judicial—En las Lomas—De la chacra perteneciente á doña Dolores Fernandez de Quiroga—base para la venta ps. 539,000 m/c.

Mártes 22 á las 1 1/2—Judicial—De la finca calle Cuyo 973, base ps. 37,334 m/c.

Mártes 22 á las 2—Judicial—De la finca calle Cuyo 1001-1007—Base 124,997 ps. m/c.

Mártes 29 á las 12—En Quilmes—De todas las existencias de la Cabaña "Los Alamos" del Sr. Don W. Latham.

Miércoles 30 á las 12—En Quilmes—De todas las existencias de la Cabaña "Los Alamos" del Señor Don W. Latham.

Por el mismo
JUDICIAL
DE MUEBLES
Y demás menaje de la casa
Calle Venezuela 110 (altos)

[illegible] por orden del señor Juez [illegible] en la ejecucion seguida por el Sr. D. [illegible] se alquilaron los siguientes muebles. [illegible]

ADEMAS
Por cuenta de quien pertenezca

Comedor [illegible]

Dormitorio [illegible]

Otro dormitorio [illegible]

Otras dos piezas mas con varios muebles.

NOTA—La casa se alquila, en la misma darán razon.

Por el mismo
SIN IGUAL PROPIEDAD
En el centro financiero
Entre los Bancos Nacional, Italia y Rio de la Plata
A media cuadra de los Bancos de la Provincia y Londres
CALLE PIEDAD
Nros. 84, 86, 90, 92, 94 y 96
27 vs. de frente al Norte y 28 de fondo al Sud
BASE PARA LA VENTA PS. 860,000

Miércoles 2 de Junio, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de sus propietarios y liquidacion de una testamentaria, cuyos herederos son todos mayores de edad la centralísima propiedad arriba mencionada y cuyas dimensiones son 27 vs. de frente al Norte por 28 de fondo al Sud.

La casa está ocupada por los siguientes negocios: carbonería, relojería, antigua confitería de los Suizos, quincallería.

Queda entre los Bancos Nacional, Italia y Rio de la Plata, á media cuadra del Banco de Lóndres y una del Banco de la Provincia, frente al telégrafo del Estado, al lado del telégrafo á Montevideo y en fin rodeada de las mas importantes oficinas públicas, de manera que como localidad no hay nada mas central y por esta razon no se presta admirablemente para una casa bancaria.

Propiedades como esta no se ven [illegible] se ponen por el mismo [illegible] la base bajo de $ 860,000, á que para la venta no dejará de llamar la atencion de los señores capitalistas.

La venta se hará ad corpus y en cuanto á los títulos son de lo mejor.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

Por el mismo
DE ANIMALES MESTIZOS
Del establecimiento
SANTA RITA
Propiedad del señor
D. CARLOS CASARES
TRES TOROS
Y CUATRO VAQUILLONAS
[illegible]
Hijos de animales sangre pura
DURHAM
De las célebres crias de BOOTH
En nuestra casa Alsina 78

El Mártes 1º de Junio á las 2 p. m. [illegible]

Por el mismo
DE UN CAMPITO
200 cuadras cuadradas
O SEA UNA OCTAVA DE LEGUA
[illegible]
BRAGADO
CON RANCHO
JAGUEL, POZO ETC.
EN NUESTRA CASA ALSINA N. 78

El miércoles 2 de Junio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño [illegible] con la espresada [illegible] dentro de 48 horas de efectuada la venta y de hacer [illegible] en el acto de la venta [illegible] del precio de compra.

Una fraccion de campo compuesta de 200 cuadras cuadradas con un rancho, pozo [illegible].

El terreno es [illegible] como lo bajo el nombre del [illegible] en la region denominada Patagones.

Dista 7 leguas de la estacion del Bragado Ferro Carril del Oeste [illegible] á 5 leguas de Junin, lindando con los Sres. Ituella, Toledo, Martinez, Vademonte y otros.

El campo es propio para ovejas y vacas, siendo sus pastos muy mezclados [illegible] precio está al alcance de las fortunas [illegible] los plazos de [illegible] arriendos.

Para ver los títulos y demás informes á nuestra casa Alsina 78. M28

Por el mismo
De cuatro magníficos toros
Y 2 ESPLENDIDAS
VACAS
DURHAM PUROS
Venidos por el vapor "Tycho Brahe"
Y TRES TOROS DURHAM
SANGRE PURA
Venidos en el vapor "BESSEL"
A la consignacion
DEL SR. D. DIEGO GETTING
En nuestra casa Alsina 78
El Mártes 1º de Junio á la una

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un lote de animales vacunos, sangre pura DURHAM, como pocos que se han importado entre estos notables animales las dos vacas que de las cuales ha ganado varios primeros premios en Inglaterra.

VACAS

CHERRI RIGE, colorada manchada el 27 de Mayo de 1875 por Baron Percy (30477) y Cherry Lark (H. H. vol. 23 pág. 643).

LITTLE DUCHESS 4TH, overa nacida en Setiembre de 1876 (H. C. vol. 23 pág. 503) por Abacil (32801) y Lotro Duchess ganadora de 1º y 2º premios en sus hermanas mestizas, en la Esposicion de Shropshire y West Midland ó iguales premios el 10 de Marzo de 1880 en la Esposicion de Birmingham.

TOROS

CHERRI PRINCE 3D, rosillo, nació en Diciembre 21 de 1878, por Baron Duke, 38208 y Cherrequo [illegible] (H. H. vol. 18 pág. 627).

LORD ELLENHALL, rosillo, nació Diciembre 23 de 1878, (H. B. vol. 26) por Duke of Darlington [illegible] y Laura 8th H. B. vol. 21 pág. 290.)

COMMISSIONER rosillo nació en Enero 29 de 1879 por Duke of Fairbroke 38110 y [illegible] (H. B. vol. 24 pág. 810.)

HOMBLEHAM LAD, colorado nació en Febrero 15 de 1879 por Oxford S[illegible] y Dundonan.

CLEOPATRA'S DUKE OF GLOSTER rosillo, nació Mayo 6 de 1878, hijo de 3d Duke of Gloster 34653 y [illegible] Duchess 4th.

PARK RUBY LAD 4TH, rosillo overo, nació Octubre 17 de 1878, hijo de Forter Brother 50661 y la vaca Red Ruby.

LORD DARLINGTON, 18 th overo rosillo nació Julio 24 de 1878, hijo de Gran Duke of Gloucester, 39722 y la vaca Darlington 15 th Obtuvo menciones honoríficas en la Esposicion [illegible] 1879 y Birmingham Marzo de 1880.

En seguida

8 magníficos carneros [illegible] puros criados por los Sres. Sturgeon y Sons [illegible] del rey Jorge III, 10 [illegible] Lincoln puros, notables por su tamaño [illegible].

En seguida

18 notables carneros Lincoln venidos en los vapores "Bessel" y "Tycho Brahe". [illegible] y con gran esmero por los Sres. Sturgeon, y tienen únicamente de 15 á 17 meses de edad. m27

Por el mismo
DE BUENOS MUEBLES
VARIOS PIANOS
Sillas de esterillas nuevas
ALFOMBRADOS DE BRUSELAS &. &.
Por cuenta de una familia
En nuestra casa Alsina 78

El Viernes 4 de Julio á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta de una familia que se ha ausentado para el campo, una cantidad de muebles cuyo pormenor es mas ó menos como sigue.

Un rico piano de concierto de Westermeyer, dos armarios de caoba, un juego de comedor caoba, un juego forro reps, 1 gran aparador roble de macizo, varias arañas de cristal para gas, otras para kerosene, sillas de aya y roble, lavatorios, mesas de luz, alfombrado de Bruselas de sala, dormitorio, con muy poco uso, esquinero grabados ingleses y espejos, un piano perpendicular de Erard, mesas y armarios de pino y cantidad de muebles largo á detallar.

Al mismo tiempo

De otras pertenencias, 10 bordalesas vino burdeos, 2 docenas sillas amburguesas de caoba flamantes, asiento y respaldo de esterilla. m30

A las 2 de la tarde—una gran cocina económica como para hotel ó una gran familia, 3 chimeneas de fierro para casa de familia.

Por el mismo
DE MUEBLES INGLESES
JUEGO DE SALA
ARMARIOS DE 3 CUERPOS
Y DEMAS MOBILIARIO
DE LA CASA QUINTA
DEL SR. D. C. COWELL
En San José de Flores
Calle del Ferro-Carril esquina Circunvalacion
Por ausentarse para Europa

El Martes 8 de Junio á las 12 [illegible], remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de la casa arriba mencionada, cuyo pormenor se dará despues. M30

Por el mismo
TRANSFERIDO
Para el Martes 29 de Junio Dia de fiesta! Y Miércoles 30
ALERTA SRES. OVEJEROS
LIQUIDACION TOTAL DEL "STOCK"
De la Cabaña "Los Alamos"
FUNDADA POR EL FINADO
SR. WILFRED LATHAN
Por órden de la Sra. viuda
OVEJAS, BORREGAS Y BORREGOS
CARNEROS PADRES
1 Toro puro importado
7 toros de 1 1/2 años (puros) y 50 vacas con cria en su mayor parte puras
En el mismo establecimiento

[illegible]

Por el mismo
De ricos muebles alemanes
CON MUY POCO USO
(CASI NUEVOS)
Y demás menage de la casa del Sr
DON E. SIEVERS
CALLE MONTEVIDEO N.º 561
ENTRE CHARCAS y SANTA-FE
POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El Domingo [illegible], remataremos á la mas alta postura [illegible] todo el menage de la casa arriba mencionada, cuyo pormenor es el siguiente:

Sala [illegible]

Antesala [illegible]

1er dormitorio [illegible]

2º Dormitorio [illegible]

3er Dormitorio [illegible]

4º Dormitorio [illegible]

Comedor [illegible]

Cocina [illegible]

Patios [illegible]

Fabio [illegible]
LA GRANDIOSA
CASA-QUINTA
[illegible]

1ra tasacion 1022,430 ps. m/c.
2da. tasacion 705,603 ps m/c
3ra tasacion 500,800
4ta tasacion ps. 384,600 m/c
Base de venta 2/3 partes [illegible]

[illegible]

Al mismo tiempo
Por cuenta de la misma testamentaria
Se procederá á vender
4 lotes de terrenos
Tasados sumamente bajos

[illegible]

Martin 51. M20

Por el mismo
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
RETASA
La espléndida propiedad
Calle 25 de Mayo 84 y 86
Entre Piedad y Cangallo

A dos cuadras de la plaza Victoria, [illegible] de la Bolsa, de los Bancos, [illegible] Perteneciente á la testamentaria de [illegible].

3ª retasa ps. 611,120 m/c Base de venta ps. 390,000 m/c.

Ni una de las [illegible] ¡Ojo especuladores y capitalistas! La casa produce 3[illegible] pesos, bien puede alquilarse con este criterio y dispone [illegible] puede producir 10,000.

El Martes 22 de Junio, á las 4 de la tarde

[illegible] por órden del señor Juez de 1ª Instancia D. D. Martin Bustos, la propiedad situada en la calle 25 de Mayo núms. 84 y 86, [illegible] terreno de 8 y 1/2 vs de frente al Este por 37 3/4 vs. de fondo al Oeste, [illegible] con el terreno 777 y 1/2 vs [illegible] la base de venta 390,000 pesos m/c.

La casa habitacion tiene [illegible]

cimas y demas dependencias. Esta propiedad ha sido edificada por el señor Lopez, sin economizar en cal y tierra romana, los techos son de dos hileras de ladrillo y una de baldosa, asentado todo en cal, las maderas son de quebracho y las para [illegible] los altos [illegible], las balaustradas, rejas y demas adornos del frente de la casa son de yeso.

Los títulos en perfecto estado y garantidos. Por mas informes, á los rematadores. San Martin 51. m30

Por el mismo
UN MAGNIFICO CAMPO
EN OLAVARRIA
A 17 leguas del Azul
3 LEGUAS CUADRADAS
En uno ó mas lotes
CAMPO SUPERIOR GARANTIDO
Rodeado de establecimientos valiosos
Campo como para ovejas
Increible precio de venta
Ps. 150,000 m/c. la legua
En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 3 de Junio á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender en nuestra casa 3 leguas de magníficos campos situados en el partido de Olavarria (antes Juarez) campo de condiciones inmejorables y rodeado de establecimientos como el de los Sres. Forest y Walker, Beibet, Pedro Portalé Santos Lafuente, Enzinquio Cárdenas, Ernesto Romero, Eduardo Edwars, Federico Cabbin, Cárlos Saavedra ocupado parte del campo conocido por las Lagunas de Alvarez con los Sres. Lolor, [illegible] Francisco Luis, Emilio Cárdenas, todos estos campos poblados, es decir estancias de primer órden.

En el registro gráfico se conoce por Francisco Funes.

A continuacion publicamos un informe que tenemos de este campo tenemos de uno de los vecinos antes nombrados y que está á la disposicion del que lo quiera ver y dice así: «Muchos piensan que estos campos no son apropiados para ovejas pueden [illegible] que una con otra las majadas dan un aumento de 80 á 90 [illegible] y de la lana segun el cuidado y la calidad de la majada, el estado que se encuentra [illegible] dado como [illegible] ovejas, vendiendo 550 arrobas de lana á 17 c[illegible] y las borregas faltaban una fraccion pequeña para 18 c[illegible]».

Por consecuente se puedan apreciar los intereses de este campo es muy superior, como lo demuestra el lote hecho de estar rodeado de tanto poblado [illegible].

El campo tiene lagunas naturales de primer órden, y en precio, ó base de venta es ínfimo y solo recordaremos la venta última de tierras y quienes distante de estos cinco 30 leguas, y que se vendieron por 300,000 la legua [illegible] y las otras [illegible] superiores á la base fijada.

Títulos perfectos, por mas datos y planos á nuestra casa San Martin 51. M.

Por los mismos
Judicial
Ad corpus
De una casa calle de San José núm. 911, 28 vs. y 50 cts de frente por 50 de fondo, dividida en 3 lotes ó en uno solo al gusto de los compradores base de venta pesos 75 810 m/c.

El Domingo 13 de Junio, á las 3 de la tarde [illegible] por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José M. Rosa [illegible] perteneciente á la testamentaria [illegible] Guardo, siempre que [illegible] de la base [illegible] por menor en el siguiente [illegible]

El terreno mide 28 1/2 varas de frente al Este [illegible] de fondo [illegible] al Oeste [illegible] ad corpus [illegible]

La venta se hará ad corpus por lotes, [illegible] de esta manera, 3 de 10 vs. de frente [illegible] por el fondo correspondiente, y el 3ro de 8 y 1/2 varas de frente con todo el fondo, ó en un solo lote si así lo desearan los interesados.

La edificacion se compone de dos piezas de material en buen uso, con tirantes y alfajías de madera dura, la otra pieza con techo de teja.

Esta propiedad es lo que todos los [illegible] para renta con muy poco dinero puede obtener [illegible]

Títulos perfectos, para verlos á [illegible] Defensa 66, en su 3er patio.

Por el mismo
Remate de 4 toros y 3 vacas
SANGRE DURHAM
HERMOSISIMOS ANIMALES
Por sus formas y tamaños etc.
Procedentes de la cabaña
"SANTA RITA"
DEL SR. D. CARLOS CASARES
En nuestra casa San Martin 51

[illegible]

En seguida la mejor precio

[illegible]

Por el mismo
JUDICIAL
AD CORPUS
De una casa bien construida
Calle Tacuarí num 823 8 3/4 vs de frente por 50 de fondo
Base de venta ps. 70 620 m/c

El Domingo [illegible] de Junio á las 4 [illegible] de la tarde por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia [illegible] Dr. D. José M. Rosa y como perteneciente á la testamentaria de la [illegible]

TERRENO [illegible] de frente al Este por 50 de fondo. [illegible]

[illegible]

Títulos perfectos, para verlos á la oficina del escribano [illegible]

AL MISMO TIEMPO. Por cuenta de la misma testamentaria [illegible]

Por el mismo
De una magnífica chacra, con todos sus edificios en las Lomas de Zamora mide 27 hectáreas 10 áreas de fondo y 30 mts. cuadrados equivalente á 16 cuadras y 51 milésimos de otra
Tasacion 288 538 ps. m/c
Base de venta 2/3 partes ps. 192,358 m/c.

El Domingo 13 de Junio, á las 12 en punto de dia, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. José M. Rosa y perteneciente á la testamentaria de la [illegible] que se encuentra en la [illegible] de la base de venta.

El terreno mide 27 hectáreas 10 áreas y 30 mts cuadrados equivalente á 16 cuadras y 51 [illegible].

El edificio se compone de [illegible]

En la parte del terreno [illegible]

[illegible]

Por el mismo
EN ALMAGRO
DE 30 [illegible]
EDIFICADAS EN C[illegible]
BUENAVENTURA
A tres cuadras [illegible]
A la estacion del [illegible]

[illegible]

Renta 150 ps [illegible]

[illegible]

La tercera
al lado de la [illegible]
Base de venta 10 000 [illegible]

[illegible]

Julio [illegible]

[illegible]

Por el mismo
DE 5 LOTES CAMPO FLOR
EN EL PARTIDO DE CHASCOMUS
Formando una área de 1 100 cuadras cuadradas
Base para la venta ps. 1,060,000
ó sean 100 000 ps m/c cada lote
Perteneciente á la testamentaria
De D. Pedro Pablo Santisteban
El remate se efectuará
EN NUESTRA CASA BOLIVAR 11
El Domingo 6 de Junio
á las 2 de la tarde

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia [illegible] perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Pablo Santisteban, [illegible] en el Partido de Chascomus, [illegible]

[illegible]

Los 5 lotes forman en totalidad [illegible] Los linderos son D. José Gregorio Lezama, D. [illegible], D. Enrique Perez Mosquera, Laguna [illegible], Laguna El [illegible] y Arroyo de la Totora.

La Base para la venta de este magnífico campo es de 1.060,000 de pesos m/c [illegible]. Los títulos y planos pueden verse en [illegible] Sr. Ropetto. Otros datos en nuestra casa Bolivar 11.

Por el mismo
Liquidacion de órdenes De muebles, cuadros etc.
En nuestra casa Bolivar 11
El Jueves 3 de Junio á las 12 del dia

Venderemos al mejor precio y al contado [illegible] de órdenes una infinidad de [illegible], roperos, etc. Sofaes, sillones, sillas, [illegible] lavatorios, aparadores, biblioteca, [illegible] alfombras, espejos, cuadros, etc. etc.

Remates [illegible]

M. Billinghurs é hijos

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 86

DE MUEBLES

Platinas y un carruaje
Y 23 cajones hojalata averiada
POR CUENTA DE SEGUROS

El Miércoles 2 de Junio, á las 12 en punto de dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, los artículos siguientes:

1 rico juego de jacarandá para sala, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, forro de brocatela de seda celeste con fundas de hilo, otro id id id forrado en ropa y compuesto también de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas con sus fundas, otro id id igual en todo al anterior, 1 mesa consola de nogal y piedra mármol, un juego nogal para comedor que consta de 1 aparador con piedra mármol, 1 mesa para 24 cubiertos, 2 etageres y 2 mesas chicas con piedra mármol para trinchar, una plancheta para agrimensor, 1 ropero caoba, sillas de varias clases, platinas, 2 estufas, 1 gran pajarera, 3 marcos de piedra para alumnos, varios armazones de tienda y escritorio, como vidrieras, estantes, mostradores, barandas, etc., y muchos otros artículos.

Al mismo tiempo
De órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Rosa y como perteneciente á la testamentaria del Dr. Don José P. Lucena.

Un carruage Victoria con poco uso, 1 armario caoba, 1 biblioteca, 1 mesa escritorio id, 1 espejo con pié para afeitarse, 1 confidente forro crin, varios instrumentos de medicina y cirujia, 2 esqueletos y 1 cráneo humano para estudio, 1 cantidad de libros y panfletos, 1 cuero de tigre, 1 idem yacaré, y otros objetos que estarán á la vista.

ADEMAS
Por cuenta de Seguros

23 cajones hoja-lata averiada descargada del vapor inglés Hornes.

NOTA—El remate comenzará por las averías. M19

Por el mismo

DE UNA CASITA

CALLE ALBERTI No. 190

A media cuadra al Sud
De la calle Belgrano

POR EJECUCION DEL BANCO DE LA PROVINCIA
Contra Don Venancio Sanchez

Y la testamentaria de D. Pedro Santilla
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Doctor Don Martin Bustos

El Domingo 13 de Junio á las 3 de la tarde procederemos á la venta en remate público de la casita que se de[illegible] ubicada con 11 varas de frente al Oeste por 59 de fondo con 2 piezas de azotea y dos de tejas y demas oficinas necesarias tasada en la cantidad de $ 49 75 m|c.

Base para la venta 2|3 partes ps 32784 m|c

NOTA—Los títulos se encuentran en la Escribanía del Sr. Perez Comar, Defensa 88 para ser inspeccionados por los interesados antes del dia del remate, previniendo que por orden del señor Juez no se admitirá sobre ella reclamo de ningun género y exigiremos al comprador un 10 por ciento del importe de venta antes de firmarse el Boleto. m27

Manuel Marasso

De la hermosa ballenera denominada «Eterna» de la matricula num 368, del porte de 1,000 arb. bien cargado, su calado 5 cuartas

El Juéves 3 de Junio, á la 1 de la tarde, venderé á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de sus dueños, la ballenera arriba indicada, en la Boca del Riachuelo en el astillero frente á la Capitanía del Puerto con todos sus útiles correspondientes como ser velas, anclas, cadenas, cabuyería, palos, botalones, etc. todo en perfecto estado.

La dicha ballenera es recien carenada; toda persona puede ir á verla en el astillero en el paraje indicado.

NOTA—Toda recomendacion es inútil, pues todos conocen la rápida marcha de esta hermosa ballenera, su magnífica construccion y el perfecto estado en que se halla.

El comprador depositará el 5 o|o en el acto de firmar el boleto de compra y venta.

Por mas pormenores al Rematador calle Pedro Mendoza num 103 Boca del Riachuelo. M30

Por el mismo

Importante remate naval, de la goleta denominada «Aurora» del porte de [illegible] toneladas, en la punta del muelle de Arena, en donde estará la bandera de remate.

El Juéves 3 de Junio á [illegible] de la tarde, venderé por órden [illegible] de sus dueños, á la mas alta postura y dinero de contado, todos [illegible] en lotes á gusto del comprador, como ser:

Velas, palos, pipas, barriles, toldos, botes, bostoll la lonja, boyas, botadores, jarcia, cabo de acero, alambre, cabos, viejas [illegible], anclas, cadenas, [illegible], molinete, bomba, escotillas, banderas [illegible], compas, faroles, [illegible], cajas, [illegible], 2 palos grúas, [illegible] la lancha al casco esta torre [illegible].

[illegible]

NOTA—El mismo tiempo venderé [illegible]

Por mas pormenores al rematador calle Pedro Mendoza núm. 103 en la Boca del Riachuelo. M12

Nazar y Gonzalez Cata

AL CONTADO
En nuestra casa Perú 87 89 y 91

El Mártes 1º de Junio á las 12 del dia daremos principio á la venta de un variado surtido de artículos, cuyo detalle es como sigue:

Gran surtido en percales, bramantes de las mejores marcas, merinos negros, alpacas negras finas, bombasí liso, id labrado, coco punzó, cotin de hilo, bordado italiano, pañuelería de todas clases, tricotas lana francesa, bramantes varias marcas, colcha plomo y negra, percalina plomo y negra, mantas de lana id algodon, colchas algodon colores, id colchadas, lienzo, cabion y azargado, tricotas algodon, medias de lana, sombreros castor, tricotas, bramantes varias marcas, lienzos de diferentes marca, clases finas para vestidos, percales mil rayas, muselinas de lana negra y de colores, cotin doble ancho puro hilo, id de mezcla, id de algodon, camisas lana, id de punto, id de franela, calzoncillos puro hilo, id de lana, enaguas bordadas, vestidos hechos para señoras muy finos, id chitenas, colcha blanca y negra, tiras bordadas, listados sin goma, grano de oro de hilo, manteles y servilleta de hilo francés blanca y amarilla, sombreros de castor y de felpa, pana, castor, d pura lana, crinolina blanca y negra, calzado para hombre y niños y muchos artículos que es imposible dar más detalles. M30

Por el mismo
AL CONTADO
En nuestra casa Perú 87, 89 y 91

El Juéves 3 de Junio á las 12 del dia, daremos principio á la venta de un variado surtido de artículos, cuyo detalle es como sigue:

Gran surtido en percales, bramantes de las mejores marcas, merinos negros, alpacas negras finas, bombasí, id labrado, de coco punzó, cotin de hilo bordado italiano pañuelería de todas clases, tricotas lana francesa, bramantes varias marcas, colcha plomo y negra, percalina plomo y negra, mantas de lana id algodon, colchas algodon colores, id colchadas, lienzos cabion y azargado, tricotas algodon, medias de lana, sombreros castor, tricotas, bramantes varias marcas, lienzos de diferentes marcas, clases finas para vestidos, percales mil rayas finas, id para colchas, merinos negros y de colores, muselinas de lana negra y de colores, cotin doble ancho puro hilo, id de mezcla, id de algodon, camisas lana, id de punto id de franela, calzoncillos puro hilo, id de lana, enaguas bordadas vestidos hechos para señoras muy finos, id chitenas, colcha blanca y negra, tiras bordada, listados sin goma, grano de oro de hilo, manteles y servilleta de hilo francés blanca y amarilla sombreros de castor y de felpa, pana, castor, d pura lana, crinolina blanca y negra, calzado para hombre y niños y muchos artículos que es imposible dar más detalle. M30

Pedro Maria Gomez

JUDICIAL
Y EXTRA-JUDICIAL
En mi casa de remate
CALLE DE FLORIDA NUM. 132

El Mártes 1º de Junio á las 12 del dia, venderé por órden del Sr. Juez de Paz de la Catedral al Norte y como perteneciente á un Embargo, 60 canastitas para viaje de paja y seda y de paja y lana bordadas aparentes para Señoritas que viajan asi como para costura y, para vender caduletas etc. Las hay preciosas y de todos tamaños, se venderán en lotes al gusto del comprador.

Al mismo tiempo—Infinidad de artículos de Tienda y Mercería, como ser, camisetas de punto, id rayadas, id con vista de seda, medias para hombres de varias clases, id para señoras, id para niñas, frazadas de lana varios clases, [illegible] de algodon, cañuelos de mano, [illegible], calzoncillos id punto para hombres y niños, corsets, batatas, camisas, [illegible], y otra infinidad de artículos de Mercería, como también de Almacen, como ser, platos, tasas, [illegible], azucareras, jarras, [illegible], botellones y varias de cristal, vasos, copas, [illegible] varias marcas, fósforos, etc. etc.

NOTA—El remate continuará á las 7 1|2 de la noche del mismo dia. M30

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

EL DOMINGO 13 DE JUNIO

A las 2 de la tarde
De una área de campo
DE PASTOREO

SITUADA EN EL CUARTEL 5º
Al Oeste del camino del partido de Matanzas
Con una hermosa casilla
Perteneciente á la testamentaria de Don Ignacio Rodriguez de la Torre

La estension del terreno es unas 6 [illegible] de 120 á 140 cuadras de 150 vs. la cuadra, tasado en 3,000 ps. m|c. la cuadra.

El alambre es de 6 hilos con postes de ñandubay, á 2 varas de distancia cada poste, tasado en 2,000 ps. m|c la cuadra lineal.

Base de venta ps 2,700 la cuadra

La testamentaria se obliga á dar mensurado el terreno, los títulos son inmejorables: los interesados que quieran verlos pueden pasar por la oficina del Banco Hipotecario. Linderos don Luis Botet, doña Encarnacion Rodriguez de la Torre, el Dr. Gonzales Catan y la testamentaria vendedora.

NOTA—A pedido de los interesados y por órden del señor Juez Dr. Noguera, el comprador dará el 5 p$ al estenderse el boleto de venta. Por mas datos al martillero Perú 141, ó Junin 151. A23

Por el mismo
JUDICIAL
Base de venta $ 33,333 m|c.
Calle de Montevideo 413
El Domingo 6 de Junio á las 2 de la tarde

La venta es sin reclamo á los títulos, esta propiedad consta de cinco piezas, patio, cocina, letrina y muchas plantas. El terreno consta de 8 metros y 68 centímetros igual á 10 vs. y 2 centivaras, comprendiendo la mitad de las paredes laterales que son medianeras Norte y Sur. por 16 metros 64 centímetros de fondo al Este igual á 19 vs. y 21 centivaras, tambien entra la mitad de la pared de fondo.

Esta propiedad pertenece á Don Matias Ocampo y mandada vender por órden del Sr. Juez de lo Correccional Doctor Basso.

NOTA—El comprador dará una garantía de 5,000 ps. al recibir el boleto de compra-venta, por mas informes al rematador Perú 141 ó Junin 151 de 8 á 11 de la mañana. M15

Por el mismo
JUDICIAL
De una casa calle del Callao No. 255
Base de venta $0,000 ps m|c
El Domingo 20 de Junio á las 2 de la tarde

El edificio consta de 4 habitaciones, patio, cocina, letrina y plantas frutales, pisos de baldosa, umbrales de mármol, cielo raso en todas las piezas, revocado en cal, techo de dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, con tirantes y alfajias de maderas duras. El terreno mide 8 vs 43 centivaras de frente al Oeste por 30 vs 35 centivaras.

MUEBLES

En seguida se venderán los siguientes muebles: 1 sillon de madera y esterilla, 6 sillas, 1 cama de fierro con colchones, 1 aparador de pino, 1 cómoda enchapada, 1 virgen del Cármen con muchas alhajas, un reloj de pared, 1 mesa de comedor, un brasero y una olla.

Estas existencias pertenecen á la testamentaria de D. Juan Pedro Benavides y mandado vender por órden del Sr. Juez Dr. Noguera. Los títulos son garantidos, esta propiedad está tasada en la ínfima suma de 76,660 ps m|c, no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion. Por datos al martillero Perú 141 ó Junin 151. M15

Por el mismo
Por órden de su dueño
Base de venta ps. 55,000 m|c.
El Domingo 6 de Junio á las 4 en punto de la tarde
CORRIENTES 990 ENTRE JUNIN Y ANDES
Produce 500 $ mensuales

Esta propiedad es sumamente barata, tiene 6 piezas hechas en cal, frente á la moderna, cocina, pozo y letrina, todos los tirantes y alfagías son de maderas duras, techos de 2 hiladas de ladrillo y una de baldoza.—El terreno mide de frente 10 vs. por todo su fondo, la venta es ad-corpus.

NOTA—Los títulos son garantidos para verlos al rematador Junin 151 ó Perú 141. M25

Matias Castro

JUDICIAL
De un gran terreno con edificio
Calle de Independencia No. 341
Tasado en 53,400 ps. m|c
Base 2|3 partes 35,934 ps. m|c

El Mártes 1º de Junio á las 2 de la tarde, procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, en los autos seguidos por el Fisco de la Provincia, contra Don Santiago Salas, por cobro de pesos, el gran terreno y edificio arriba mencionado, cuyo detalle es como sigue:

EDIFICIO—2 piezas material en mal estado, dos armazones de rancho, letrina con cuartos de material, pozo de balde, calle y brocal.

TERRENO—Se compone de 16 vs 86 centímetros de frente al Norte por 46 vs 42 centímetros de fondo, proviniéndose que que en su frente de fondo ensancha y termina con 18 vs 30 centímetros.

Para ver la tasacion y espediente á la escribanía de R. E. Wright Defensa 83, y por mas pormenores al martillero Cangallo 61 (altos).

NOTA—El comprador dará una garantía de 2,000 ps. al formar el boleto. M16

E. Almiron y Ca.

JUDICIAL

En el Partido de Ayacucho
DE HACIENDA LANAR
YEGUARIZA Y VACUNA

Perteneciente á la testamentaria
DE DON VALERIO ACOSTA

El dia Sábado 12 del entrante mes de Junio á las 3 p. m. procederemos en el Partido de Ayacucho, en el establecimiento de la testamentaria, y de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, á la venta en remate público, de la hacienda que se espresa á continuacion y bajo la base que se indica:

1328 ovejas al corte (del puesto de Garcia)	$	26 m|c.
Vacunos (las que resulten de la marca «La Redonda»)	«	200 «
Yeguarizos	«	50 «
Caballos	«	200 «
La marca «La Redonda»	«	667 «

Por mas datos ocurrir á nuestro escritorio Perú 94 ó á la Escribanía de Mendez Defensa 86 (3er patio).

NOTA—La hacienda vacuna ha sido llevada por el mal estado del campo al partido de Olavarria, Fortin Lavalle donde pueden verla los interesados.

La venta de esta hacienda se efectuará en el Establecimiento de la testamentaria, partido de Ayacucho, y la entrega en el punto donde se halla actualmente. M8

Por el mismo

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE AYACUCHO

De 206 cabezas de hacienda vacuna

AL CORTE

Perteneciente a la testamentaria
DE DA. PAULA DIAZ DE ACOSTA

Base para la venta 150 ps cada una

El Sábado 12 del entrante mes de Junio, á las 2 p. m. procederemos en el partido de Ayacucho (establecimiento de la Testamentaria), de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, á la venta en remate público, de 206 cabezas de hacienda vacuna, perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Diaz de Acosta y bajo la base de 150 ps. m|c. por cabeza.

Por mas datos ocurrir á la Escribanía de Mendez, Defensa 86 (3er patio), ó á nuestro Escritorio Perú 94.

NOTA—La hacienda ha sido llevada por el mal estado del campo al partido de Olavarria, Fortin Lavalle donde pueden verla los interesados.

La venta de esta hacienda se efectuará en el Establecimiento de la Testamentaria partido de Ayacucho y la entrega en el punto donde se halla actualmente. M8

Benjamin Sastre y Ca.

JUDICIAL

DE OVEJAS, CABALLOS
Y YEGUAS

EN NUESTRA CASA
CALLE RECONQUISTA 120

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Don Miguel L. Noguera venderemos el 3 de Julio próximo á las dos de la tarde en nuestra casa Reconquista 120 pasaje Argentino, donde estará la bandera de Remate, los siguientes animales pertenecientes á la testamentaria de Don Candelario Casco.

400 ovejas mestizas [illegible], tasacion y base para la venta 20 ps. m|c.

65 yeguas [illegible] base para la venta [illegible]

[illegible]

NOTA—Por mas pormenores á la Escribanía del Señor [illegible] Defensa [illegible] M27

Pedro de Elizalde y Ca

JUDICIAL

DE LA VALIOSA PROPIEDAD
CALLE VICTORIA
Núms. 148, 150 y 152

Entre Bolivar y Perú

A media cuadra de la Plaza Victoria

DONDE NADIE VENDE
13 VS. DE FRENTE

Por 69 varas y 20 ctms. de fondo

1ª tasacion 1,719867 ps. m|c.

2ª tasacion 1,646 796 ps. m|c.
Base para la venta 1,097,834 $ m|c
El Miércoles 2 de Junio
A las 3 de la tarde

El Miércoles 2 de Junio á las 3 en punto de la tarde, venderemos la valiosa propiedad situada en la calle Victoria núms. 148, 150 y 152, como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. José de Iturriaga y órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. José M. Rosa. su terreno se compone de 11 metros y 258 mil. igual á 13 vs de frente al Norte por 59 metros 927 mil. igual á 69 vs 20 céntimos de fondo al Sud, previniendo que este terreno tiene á los 31 metros 170 mil. igual á 36 vs de fondo por el costado del Este un martillo á su favor de 50 céntimos de frente, y así concluye hasta el fondo; y por el costado Oeste á los 18 mts. 272 mil. igual á 21 vs. 10 cent. de fondo, tiene otro martillo en contra de 1 metro 553 mil. igual á 1 vara 80 cent. de frente al Norte, y así continúa hasta el fondo con una línea oblícua sobre dicho terreno, resultando que el fondo viene á quedarse con un ancho de 8 mts. 660 mil. igual á 10 vs. inclusive la medianería de las dos paredes laterales—**Tasacion en las tres ramas 1,646 796, base para la venta 1,097,864 ps. Títulos inmejorables, por mas datos á nuestro escritorio Victoria num. 89.** A24

R. y J. Amoretti

AL CONTADO
En nuestra casa Victoria 21 y 23

El Viérnes 4 del corriente á las 12 del dia, venderemos un gran surtido de mercaderías cuyo detalle es en parte como sigue:

Bramantes varias marcas, lienzos de diferentes marcas, cortes finos para vestidos, cotines hilo y algodon, bordado italiano, toballas hilo, id algodon, coco punzó, tricotas lana finas, medias lana para señoras, enaguas punto algodon, pañuelos seda á cuadros, mantas de lana, id algodon, colchas algodon de colores y blancas, blancas, merinos negros y de colores, alpacas, sombreros castor negros y de colores, bombasí liso norte-americano, camisetas punto con frisa, camisas medio hilo para hombre, medias negros, alpacas negras, sombreros castor para hombres y niños, medias de lana para señoras y niñas, enaguas para señora, bonetes de lana, variedad en géneros, poplines, percales, oxford, tarlatan, merinos, quinos, alemaniscos, diversas clases de sombreros, botitas, abanicos, medias largas, cambray, cuellos de hilo, puños id, paraguas, sombrillas, efectos diversos para el campo, ponchos, mantas, jergas, alpargatas, carpetas, cotines, bordados, cortapiumas, calzado para hombres y niños y variedad de otros efectos que no se detallan por su mucha estension. M23

Por el mismo
En nuestra casa Victoria 21 y 23
Importante surtido de efectos
De tienda, merceria etc. etc

Remate por cuenta de [illegible] El Miércoles 2 de Junio á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta al contado, y á la mas alta postura de un variado surtido de mercaderías.

Gran surtido en medias, camisetas, pañuelos, percales, muselinas negras, id de color, oxford, bordados, toballas, tricotas, géneros de hilo, alemaniscos, percalinas, bramantes, lienzos, griseta, gambruna, mantas de lana, carpetas, ponchos para fajas, tela de Asia, servilletas, uso doméstico, cruas, casimires, paños, colcha, serafin, un variado surtido en calzado de señoras y sombreros para hombres y niños, mayas, tiras bordadas, coco negro, id punzó, camisas de percal muy finas, corderoy, brines, enaguas, cotin de hilo, id de algodon, chalones de merino, cambray, muselinas, percales pompadour, batas bordadas, camisas id, pantalones, bombachas, tacos de casimir, mantillas españolas, bolsas de viaje, lona, arpillera, cretona para colcha, género de vestido, camisetas de lana, monturas, para señoras y hombres. M27

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

AL NORTE

LINDISIMA CASA

Calle Garantias N. 81

ENTRE PIEDAD Y CANGALLO

11 3|4 vs. de frente por 41 de fondo

Testamentaria de doña Rosario Pasteriza de Rostagno

Tasacion bajísima 181,381 pesos
Base para la venta 120,921 ps m|c.

El Domingo 13 de Junio á las 2 de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. Bustos, la linda casa arriba mencionada, siendo su local uno de los mejores. La casa se compone de 6 lindísimas piezas [illegible] de tabla, cielo rasos y empapeladas, techos principales, [illegible] frente moderno y con tres ventanas de 2 hojas y balcon, [illegible] aljibe, cocina y letrina, 3 patios embaldosados, el último con balaustradas umbrales de mármol, puerta de calle de cedro, [illegible], en toda la casa, riquísimas plantas de mucho mérito.

Escusamos dar mas detalles pues todos pueden pasar á verla. Tasacion bajísima pues las 2|3 partes es de 120,921 ps m|c.

Todo comprador entregará el 5 o|o al firmar el boleto de compra, los que se descontarán al firmar la escritura.

Por mas datos al rematador Victoria 150, altos. m11

Serna y Arriola

(Antes Manuel de la Serna)
SEMANAL

Los Mártes, y Sábado á las 12—En su casa calle Perú número 96—Variado surtido de tienda, mercería, novedades, varios muebles, bazar y efectos como para uso.

ATENCION—Se adelanta dinero sobre toda clase de efectos para venderse en remate ó en particular.

Carruages—Hay varios en venta;

Por el mismo

Por órden de un fabricante de Paris, 10 cajas para carruages El Juéves 3 de Junio á la 1 de la tarde en la calle Perú núm. 96 al contado, 2 cajas vis á vis última moda, 4 asientos con las bandas de fierro al interior, 4 guarda barros, y puertas ajustadas, 2 cajas para landó con todos sus herrages ajustados y tambien todo el plateado correspondiente faroles, pescante, estribos plateados, llaves, bocinas, cristales, bisotes con marco y todo el juego de marfil, herrage completo para armar el toldo del landó de 6 cristales, 6 cajas chara bané, forma calesa con bando le fierro al interior, arcos y puertas ajustadas, 1 elástico medio pinceta de 6 hojas, 1 pinsa para marcar ovejas.

En seguida—Varios útiles para construccion de carruages piés de gato etc, una rica calesa concluida en blanco. M25

Martiniano Bonorino

De artículos de almacen
En su casa calle Defensa No. 43

El Juéves 3 de Junio á las 12, se rematará á la mejor postura y á dinero de contado, un variado surtido de artículos del ramo compuesto de lo siguiente:

50 cjs pasas de Mendoza, 20 id mostaza francesa, 30 id aceite italiano, 40 damajuanas vino garnacha, 20 cjs té suelto, 25 id almidon magnolia, 20 id kerosene, 40 balas papel estraza, 20 cjs oporto, 30 id vermouth, 25 id frontignan 50 id velas estearinas, 50 latas dulce membrillo, 10 cuarterolas vino seco, 20 cjs bacalao, 10 tercios yerba paraguaya, 20 barricas camarones, 10 cjs betún, 40 bolsas yerba paraguaya, 20 cjs cerveza negra, 50 id azul, 30 tarros café, 5 cjs platos de porcelana doble, 2 id id sencillos, 30 id pitos, 10 fdos. papel estrazilla, 100 latas galletitas inglesas, 25 frasqueras ginebra doble, 40 id id sencilla, 20 cjs cigarros paraguayos, 50 id descarozados, 10 latas fósforos italianos.

EN SEGUIDA—25 bordalesas tripa gorda salada. M30

Cárlos M. Rojas

JUDICIAL

DE UNA CASA MODERNA

AL NORTE

CALLE DE AYACUCHO N. 149

Entre Cuyo y Corrientes

Base para la venta 71394 ps. 20 cts.

El Juéves 24 de Junio (fiesta) á las 2 de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Salustiano J. Zabalia, la casa arriba indicada, perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Argerich y Rivero, tasada en la cantidad de 106,941 ps. 20 centímos m|c, siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion, ó sean 71,394ps. 20 cts. Los detalles de esta propiedad son los siguientes.

El terreno se compone de 8 3|4 vs. de frente al Oeste con 36 3,4 vs. de fondo. El edificio es moderno; y presta escelentes comodidades para una familia numerosa, tiene siete piezas bajas, y dos altas con frente á la calle, la escalera es de fierro y de caracol; á mas tiene cocina cómoda y demas oficinas; pozo de riquísima agua.

Los interesados que quieran inspeccionar los títulos, que son de primer órden, pueden ocurrir á la oficina del Escribano Secretario Don Miguel Repetto Defensa 87 ó al Escritorio del Rematador Victoria 100.

El comprador estará obligado á depositar la cantidad de cinco mil ps al firmar el boleto de compra. M18

Manuel Fernandez y Compañía

Judicial, inmediato al Puente de Barracas, al todo ó en lotes al gusto de los compradores. El Domingo 6 de Junio á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia y como perteneciente á la testamentaria de doña Matilde Beasley de Kelsey.

Una casa y terreno en Barracas al Norte calle de Santa Isabel, esquina á la de San Juan, pueblo de San Antonio, compuesto su terreno de 67 varas de frente á la calle de Santa Isabel por 94 de fondo.

El edificio se compone de 5 piezas de material; 3 cuartos de madera, caballerizas y cochera de madera, techo de zinc, 1 palomar con rejas de fierro, aljibe, árboles frutales, varias plantas etc. Tasacion 128,570 pesos siendo su base las 2|3 partes que son 84,280 pesos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta ps.)

Lote núm 1, se compone su terreno de 55 varas de frente por 35 de fondo, con una casilla de madera, un cuarto de id á id material, un cuarto de madera, caballeriza y cochera, palomar, aljibe, árboles frutales, plantas etc. Tasacion 60320 ps. 2|3 partes 40213 ps (cuarenta mil doscientos trece).

Lote núm 2, se compone su terreno de 12 vs. de frente á la calle Isabel por 55 de fondo, con una pieza de material, árboles frutales etc. Tasacion 28,030 ps. siendo sus 2|3 partes 18666 ps. (diez y ocho mil seiscientos sesenta y seis)

Lote número 3, se compone su terreno de 13 varas de frente, á la calle de San Juan, árboles frutales etc. Tasacion 9150 ó 2|3 partes 6100 ps. (seis mil cien)

Lote núm 4 se compone su terreno de de 13 varas de frente á la calle de San Juan, árboles frutales etc. Tasacion 9150 ps. sus 2|3 partes 6100 pesos (seis mil cien pesos)

Lote núm 5 se compone su terreno de 30 varas de frente á la calle San Juan, por 30 varas de fondo. Tasacion 19950 sus 2|3 partes 13,300 ps. (trece mil trescientos ps. m|c)

Por mas datos á los martilleros calle de la Victoria núm 40 (altos) m 9

F. Fernandez

EN SAN NICOLAS
JUDICIAL

De 11 propiedades magníficas

Pertenecientes á la testamentaria concursada

DEL FINADO D. EMILIANO SANCHEZ

POR ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DR. D. LORENZO SABORIDO

Propiedades

1º Un terreno calle Rivadavia esquina Libertad 33 varas de frente por 75 de fondo.

2º Un terreno calle Comercio esquina Gen. ral Soler, 21 1|2 varas de frente por 73 de fondo

3º Un terreno calle Juarez entre Nacion y Libertad al lado del corralon de don Miguel Olivera y Ca, 20 varas de frente por 75 de fondo.

4º Un terreno calle Aguiar entre Nacion y Libertad, lindando con terrenos de Masnacá 18 varas de frente y fondo hasta dar con la barranca del Paraná.

5º Un terreno que fué antes de don Juan J. Marquez situado en el alto verde, 30 varas de frente por 75 de fondo.

6º Un terreno de quinta en el alto verde lindando con don Venancio Espíndola y don Tomas Guena, [illegible] 3 varas de frente por 108 de fondo.

7º [illegible] terreno en los suburbios de esta ciudad compuesto de [illegible] varas cuadradas lindando con don Miguel [illegible], don Cárlos Roth, don Mateo Castaño, don Juan Rossert y otros.

8º Un terreno en la calle Abasto 25 varas de frente por 75 de fondo lindando con los herederos de don Juan Sousa y don Florencio Figueredo.

9º La tercera parte de un terreno en las inmediaciones de la estancia del Tránsito y comprado á D. B. Martinez y cuya estension se averiguará

Terrenos fuera de esta localidad

10º Un terreno en el Rosario de Santa-Fé calle de Julio entre Belgrano y Ayacucho con 38 varas de frente por 73 de fondo.

11º Cuatro terrenos en Chacabuco, de cuadras [illegible] dados por el Gobierno á la Guardia Nacional.

Tasaciones de las propiedades

1ª tasada en	60000 $	m|c.	2|3	partes	42667 $	m|c.
2ª	«	15050	«	«	«	10034 «
3ª	«	30000	«	«	«	20007 «
4ª	«	[illegible]	«	«	«	2666 «
5ª	«	[illegible]	«	«	«	4334 «
6ª	«	[illegible]	«	«	«	3334 «
7ª	«	[illegible]	«	«	«	20442 «
8ª	«	[illegible]	«	«	«	4667 «
9ª	«	5000	«	«	«	3334 «
10ª	«	12000	«	«	«	8000 «
11ª	«	6000	«	«	«	4000 «

El Juéves 10 de Junio próximo á las 2 en punto de la tarde procederé á vender en remate público, al contado y con la base de las 2 terceras partes de las tasaciones las propiedades que queda mencionadas y pertenecientes á la testamentaria del finado don Emiliano Sanchez.

El remate de todos estos bienes tendrá lugar el dia y hora indicada en el paraje donde está situada la primera propiedad calle de Rivadavia esquina de Libertad y allí estará puesta la bandera de remate.

NOTA—El comprador de cada uno de estos terrenos entregará al rematador en seña y al firmar el boleto de compra-venta el 4 p$ sobre el valor en que sean vendidos

Por el mismo
Judicial
De un magnífico campo
En el paraje denominado «Las Escobas», y á 5 leguas de distancia del pueblo del Pergamino, perteneciente á la testamentaria de Don Juan Pedro Notario—1,230 varas de frente al Arroyo del Medio por 9,434 de fondo

Tasacion $419,314
Base de venta 2|3 partes 279,542

El Juéves 24 de Junio próximo á las 12 en punto del dia procederé á vender en remate público y al contado por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Departamento del Norte Dr. Don Lorenzo Saborido, el campo que queda espresado y las poblaciones existentes en él pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Pedro Notario situado en el partido del Pergamino paraje denominado «Las Escobas» cuya estension se compone de 1,230 varas de frente al Arroyo del Medio por 9,454 varas de fondo ó sean 11,628,420 varas cuadradas, lindando por el frente Norte, con el espresado Arroyo del Medio por el costado Sud Este con Don Anacleto Arismendi, por el Nor-Oeste con Don Manuel Venegas y por el Sud-Oeste con Don Manuel Ocampo.

El campo es magnífico para la cría de ovejas pues es de puro pasto tierno y aguada permanente. La tasacion importa 419,314 ps. m|c. siendo la base para la venta las dos terceras partes que importa 279,553 ps. m|c. y no se admitirá oferta que no esceda de esta base.

NOTA—El remate se efectuará el dia y hora indicados en la poblacion principal que está situada en el mismo campo á 6 cuadras de la casa de negocio de Don Serafin Garnda. El comprador entregará al rematador en seña en el acto de extender el boleto de compra venta el 4 o|o en efectivo sobre el valor en que sea vendida esta propiedad. M27

Rodriguez y Corado

JUDICIAL
Una casa en buen paraje y barata

El Domingo 27 de Junio á las 3 de la tarde remataremos por órden del Sr. Juez Dr. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de Don Martin Crabus una casa calle Arenales núm. 541, con sala y zaguan á la calle, 2 piezas interiores en seguida cocina letrina, pozo de balde cercado todo de pared, techos con baldosas y maderas duras pisos de lo mismo revoque del frente á la moderna con parapeto y adornos y dos patios. El terreno consta de 8 varas de frente al Este por 30 varas de fondo al Oeste. Su tasacion solo importa 60030 ps. 18 cts m|c y la base para la venta serán las 2|3 partes que son 40020 ps. 12 cts m|c

Esta casa es recomendada por su posicion, pues se halla inmediata á una cuadra del tramway de la calle Santa Fé y está bien construida y su tasacion sumamente baja pues no se alcanza á pagar el costo de la construccion y puede producir el 1 1|2 p$.

Informes á la Secretaría del Escribano Rodriguez Defensa 80 2º Patio ó á los martilleros Bolivar 44. Títulos y planos á la vista, pueden verse en la escribanía citada de la testamentaria. M17

Manuel G. Adriguez

JUDICIAL

DE UNA QUINTA

UBICADA EN EL PARTIDO

De la Villa de Lujan

TASADA EN LA SUMA

De pesos 11,500 m|c.

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES

El dia 23 de Junio próximo, á las 2 de la tarde procederé á vender la citada quinta, como perteneciente á la Testamentaria de Don Estevan Pascal en condominio con Don Juan Santos, por órden del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil, Dr. Don José María Rosa, se compone su área de una cuadra de frente por dos de fondo linda por el primer rumbo al Oeste con Don Francisco Guillermon, por el norte calle de por medio con don Luis Ramayzune y Doña Maria Contreras por el Este calle de por medio con Julian Carrizo y por el Sud con Don Cruz Casas.

Se previene que la venta tendrá lugar en el dia y hora arriba indicada en el Hotel de Don Domingo Andiarena, del Pueblo de la Villa de Lujan.

Por mas detalles en la oficina del Escribano José Martin.

Julio Viale

DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

EN MI CASA
DEFENSA N. 95 Y 97

El Mártes 1º de Junio de 188[0]

A las 12 en punto

Procederemos al remate de los Artículos cuyo detalle á parte es como sigue: 50 cjs. Bacalao 20 cjs Ginebra Doble 50 bolsas Nueces, 20 cjs queso para-gras, 25 latas pasa higo 50 bolsas yerba paraguaya, 10 8 vino Jerez, 20 cjs. almendras peladas, 20 cjs. conservas alimenticias, 60 cjs. orejones, 10 cjs. cebollitas encurtidas, 45 cjs. vermouth cora legítimo, 30 cjs. coñac Machemeis, 100 mil cigarros paraguayos, 25 cjs velas Estearina, 25 cjs. pitos ingleses, 20|3 yerba argentina, 15|3 yerba paraguaya, 25 cjs. vino Burdeos, 20 cjs. azul de prusia, 25 cjs. azul de bolita, 5|3 grappa, 2 pipas vino carlon, 25 cjs. coñac Biscuits, 20 cjs. aceite Rivera fino, 2|3 bocoys tabaco virjinia, 10 barricas cerbeza inglesa en 1|2, 20 latas aceite para maquina, 30 cjs. kerosenne, 20 bazs. vino francés 5 pipas caña, 10 bolsas arroz, 15 bolsas garvanzos, 5 bocoys queso grayere, 100 balas papel estrasas grande. m27

Por el mismo

DEL ALMACEN

DE COMESTIBLES Y BEBIDAS
Calle Santiago del Estero
Y Estados-Unidos

POR CUENTA DE ACREEDORES

AL CONTADO
EL JUEVES 3 DEL CORRIENTE
A las 12 en punto

Procederé al remate del surtido de dicho negocio á saber: Pipas, fideos, alambres, lozas, cristales, artículos de ferretería, vino, kerosene, aceite de comer, ollas, cigarros, fósforos, galletitas, bacalao, encurtidos y bebidas en general, mostaza, caña, velas, tabaco, arroz, azucar, yerba, sal, batatas, langostas, conservas, almidon, fariña, anís, garancha, vinagre, vino seco, cerveza y otra infinidad de artículos que no se detallan por su larga estension.

Al mismo tiempo—Todos los útiles del negocio, y si hubiera alguno que se interesara por su compra en particular, verse con el rematador hasta el dia antes del Remate.

Defensa 95, 97. m30

Francisco Bulnes

JUDICIAL
De una casa calle Mexico núms. 350 y 352 entre las de Tacuarí y Buen orden.

El Domingo 20 de Junio á la 1 de la tarde Por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Bustos, se procederá á la venta de la casa arriba mencionada y perteneciente á la testamentaria de Don Francisco Deturnay.

El terreno se compone de frente 14 varas y 76 céntimos ó sean 12 metros y 77 centímetros, por 17 1|2 varas ó sean 15 metros y 153 centímetros de fondo al Sud.

El edificio se compone de 4 piezas y zaguan, techos de azotea, y 3 piezas, cocina, letrina techo de teja, pozo de balde.

Retasada en la suma de $ 112,582 25 centavos m|c, siendo la base para la venta la de $ 75,058;— para ver los títulos y tasaciones ocurrir á la escribanía del Sr. Letelier, calle Bolivar núm. 71 y por otros informes al rematador Tacuarí 426. M19

El comprador entregará al firmar el boleto una garantía de 5000 ps. m|c

José M. Gimenez

JUDICIAL

DE UN LINDISIMO TERRENO
FORMANDO ESQUINA

Calle de Santa-Fé
Y RIO-BAMBA

Como consta el edicto judicial que sigue
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge en la ejecucion seguida por Don Manuel Rodriguez contra Don Juan Sartori, por cobro ejecutivo de pesos, se ha de proceder el dia Viérnes 4 del entrante Junio á las 3, á la venta en público remate, por el martillero D. José Maria Gimenez de un terreno de propiedad de dicho Sr Sartori ubicado en esta ciudad calle Santa-Fé formando esquina á la de Rio-Bamba (ángulo Nor Este), el referido terreno se compone de 12 vs. 20 centécimos ó sean 10 mts. 55 centímetros de frente al Norte, por 30 vs. 93 centímetros igual á 26 mts. 75 centímetros de fondo al Sud; equivalente á una superficie de 282 metros, 212 milímetros cuadrados, el cual ha sido tasado en todas sus partes en la cantidad de 42,831 $ 80 centavos m|c. haciendose saber que no se admitirá oferta alguna que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que es la base para la venta. Buenos Aires Mayo 17 de 1880 Fernando M. Miranda, Escribano Secretario. Perú 130. M18

Por el mismo
JUDICIAL
AD-CORPUS
De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Miguel L. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de Don José Sanguinetti

El Juéves 24 de Junio (dia de fiesta) á las tres de la tarde rematará á la mas alta postura, la casa calle General Lavalle 970 compuesta de una linda sala á la calle y otra pieza mas, cocina, letrina aljibe y pozo de balde.

Todo es construido con los mejores materiales, umbrales de marmol, en la puerta de calle ventanas y puertas interiores; pisos de tabla, cielos rasos de yeso, los techos de maderas duras con dos hiladas de ladrillos y uno de baldosa, la puerta de calle, las maderas de las ventanas y puertas que dan al patio son de cedro. Los rejas de las ventanas son elegantes, y tienen persianas

La vereda de la calle y su cordon son de piedra de Hamburgo.

El terreno se compone de 10 metros y 3 centímetros de frente al norte por 60 metros y 31 centímetros de fondo al Sud igual á una superficie de 7[illegible] metros y 39 centímetros cuadrados. El terreno solo cost[illegible] el precio en que está tasado el todo. (Tasacion en todos sus ramos 127,908 ps m|c las dos terceras partes 85,27[illegible] ps m|c. Escribano[illegible] por mas datos al rematador Defensa 78 y para ver el espediente testamentario secretaría de S. Martinez Defensa 8[illegible]. Se[illegible] De órden del señor Juez el comprador al entregará al remat[illegible] en el acto de firmar el boleto de compra venta una garantía de 5000 pesos m|c

Andrés W. Merea

Judicial! En mi casa calle Defensa núm. 7[illegible] [illegible]

El Mártes 1º de Junio á las 12 en punto, [illegible] al mas alto postor y á dinero de contado [illegible] Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salustiano J. Zavalia [illegible] perteneciente á la ejecucion seguida por la Sra. [illegible] R. de Mendez [illegible]

[illegible]

R. Rodriguez Brizuela

JUDICIAL

EN UN SOLO LOTE

De la acreditada fonda [illegible]
Que fué de Don [illegible]
hoy su [illegible]
Situada en la calle de [illegible]

ESQUINA A SALTA

El Viérnes 4 de Junio á las [illegible]

[illegible]

Cárlos Ristorini

OJO

DE UN MAGNIFICO CAMPO

CERCA DE TAPALQUE

Y [illegible] LEGUAS DE [illegible]

Del Ferro-Carril al Azul

3 LEGUAS SIN PRECIO

Campos de primera clase

A LA MAS ALTA POSTURA

En un lote ó en dos

Este remate se efectuará en Buenos Aires [illegible]

EL JUEVES 3 de Junio [illegible]

[illegible]

Dicho campo de 3 leguas de [illegible] al Oeste del pueblo de Tapalqué [illegible] y distante de éste á dos [illegible]

Este campo figura en el Plano Topográfico bajo el nombre de Da. Cata ma Barro[illegible] [illegible] según las escrituras tiene por linderos al [illegible] lo Sosa, hoy D. Manuel Nuñez y [illegible] con D. Agustin Rosales [illegible] Este con la testamentaria de [illegible] Este con José María Herrera

Este campo es precioso para [illegible] tiene buenas aguadas.

NOTA—[illegible]

Para planos é [illegible] Aires, calle de [illegible]

Tomás Lucero

JUDICIAL

EN CHIVILCOY

De un hermoso terreno

CON EDIFICIO

Una rica quinta con monte

Y 612 CUADRAS DE ALFALFA

El Domingo 6 de Junio [illegible]

[illegible]

Base para la venta las dos terceras partes [illegible]

[illegible]

Oliveira y Constenla

MUEBLES

EN NUESTRA CASA

FLORIDA 130

EL MIERCOLES 2 DE JUNIO

A las 7 1|2 de la noche

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado, los muebles que á continuacion se [illegible]

ROPEROS de jacarandá con espejo, idem idem de nogal con [illegible] sin espejo, idem idem de caoba, camas de nogal, [illegible] caoba etc, juegos de sala de 9 piezas forrado en cretona, [illegible] dros, alfombras y muchos otros muebles que no se detallan [illegible]

[illegible]

Por cuenta de Seguros

En seguida, [illegible]

300 paquetes pulverin [illegible]

30 cajones agua de rosas.

En seguida judicial, por órden del Sr. Juez de Paz de la Catedral al Norte, 8 canastas y [illegible] para regalo

NOTA—La casa anticipa cualquier cantidad de dinero sobre muebles y objetos que se le confien para rematar. M33

Juan L. Izquierdo

DE LA PROPIEDAD CENTRAL

Y PRODUCTIVA

CALLE COMERCIO NO. 196

Base de venta 37972

RENTA 400 PS.

El Domingo 6 de Junio á las 2 de la tarde, venderé la propiedad que indicará la bandera, cuyo tenor y detalle es como indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Cárlos Dimet, se procederá á la venta en remate público el dia 6 del entrante Junio, por el martillero Don Juan L. Izquierdo, de una casa situada en la calle Comercio 196, compuesto su terreno de 5 varas 20 cts. de frente al Norte por 30 de fondo al Sud, constando su edificio de 4 piezas, zaguan, cocina, letrina y pozo, todo el edificio construido en barro, techos de dos hiladas y alfagías, sobre paredes en dos de las piezas y sobre tirantes de pino las otras dos, cuyos pisos interiores de barro y anteriores en cal, piso de ladrillo en 3 piezas y zaguan y patio y en la sala á la calle de mosaico empapelada y con cielo raso.

Toda tasado en la suma de 56,960 pesos m|c, previniendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que importa la suma de 37,972 pesos.

Esta venta se efectuará en virtud de la ejecucion que e[illegible]

Síndico del Concurso de José Mosquera y Cª. acreedores los Sres Hayton y Ca, sobre cesacion de Condominio que existe entre estos y los Concursados, cuyos autos tramitan por la Secretaría del Escribano Don Eugenio Blanco á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1880—*Juan A. Massini* Oficina Perú 120.

NOTA—El comprador depositará en el acto de la compra el 5 o|o como garantía. M15

Halbach, Sala é Irigoyen

JUDICIAL

PROPIEDAD CENTRAL

Calle Gral Lavalle N. 183

EL 1º DE JULIO

A las 4 de la tarde

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Don Martin Bustos, y á solicitud de sus propietarios, venderemos en remate el dia 1º de Julio á las 4 de la tarde la finca perteneciente á los herederos del Sr. Dr. Federico Pinedo situada en la calle General Lavalle núm. 183. Esta preciosa propiedad, cuya posicion escelente (30 vs de la calle de la Florida) nos escusa de recomendar las ventajas de adquirirla; está compuesta de 14 piezas, edificio elegante y en buen estado. El terreno mide 13 varas 90 cts. de frente al Sur, por 35 varas de fondo; sobre el costado Este de la finca existe un martillo en contra, compuesto de 2 varas 60 cts. por 27 varas 60 cts., lo que reduce la superficie total del terreno á 415 varas cuadradas.

La tasacion judicial hecha últimamente importa 659 500 $ m|c, y la base para la venta será las 2|3 partes de la misma, esto es, 439 700 $ m|c al contado. Sin embargo, si el comprador prefiere, podrá hacerse cargo, como parte del precio de la venta, de la letra que la misma vendedora tiene en el Banco Nacional importante esta en no de 13 da[illegible]

Atencion pues, magnífica propiedad, situacion excelente, la casi totalidad del precio á crédito, y títulos inmejorables Pormenores en el escritorio Piedad 183. J1

Duarte y Wright

En nuestra casa Victoria 113

EL MIERCOLES 2 DE JUNIO

A las 12 en punto del dia

POR CUENTA DE VARIAS CASAS
INTRODUCTORAS

A PLAZOS

DE 3, 4 Y 5 MESES

AL MEJOR PRECIO

Venderemos un notable surtido de mercaderías cuyo detalle es en parte como sigue:

Pañuelos de seda	Bramantes
Id de hilo	Casimires
Id de valencianas	Percalina
Matelasé	Calzado
Merinos	Colcha
Lustrinas	Alemanesco
Alpacas	Rudapolan
Zarazas	Cambronas
Percales	Camisetas
Lienzos	Tricotas
Paños	Ponchos
Medias	Mantas

Y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension. J1

Julian S. Muñiz

MAGNIFICA PROPIEDAD

EL DOMINGO 6 DE JUNIO

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

[illegible]

Francisco Pascualetti

DE UN LINDO TERRENO

[illegible]

10 VS. 1|4 DE FRENTE

POR 27 DE FONDO

AL MEJOR PRECIO

[illegible]

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

De las siguientes propiedades situadas en el pueblo de Quilmes y en el pueblo de la Magdalena en los dias y horas que se espresarán en detalle que va á continuacion pertenecientes á la testamentaria de Doña Paula Diaz de Acosta y mandadas vender por órden del Sr Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

El Juéves 24 de Junio de 1880

DIA DE FIESTA

A LAS 2 DE LA TARDE

Tasacion ps 74 394 m|c
Base para la venta 2|3 partes ps 49 596 m|c
De una preciosa casita
Situada calle de Montevideo No 443 y 445
Entre las calles Paraguay y Charcas
Produce 650 pesos de alquiler mensual, tiene 6 piezas, aljibe, letrina etc
Terreno 11 varas frente al Este con 18 3|4 varas fondo al Oeste

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

EL DOMINGO 6 DE JUNIO

A las 2 en punto de la tarde

DE UNA CHACRA

Situada en el pueblo

ALMIRANTE BROWN

[illegible]

Cárlos Quirno

Judicial
A las 2 de la tarde
Magníficos terrenos en la estacion «Banfield»
El domingo 6 de Junio

[illegible]

MANZANA [illegible]

MANZANA F Lote 1 20 por 58 1|3 á 1 peso 25, 1260

[illegible]

MANZANA K [illegible]

MANZANA L Lote 2: 11 por 55 [illegible] á 1 peso 26

[illegible]

MANZANA N [illegible]

MANZANA [illegible]

MANZANA P [illegible]

Estos terrenos quedan á pocas cuadras de la estacion [illegible]

Por otros datos á su escritorio San Martin 58, altos. m6

Pedro A. Aveleyra

Judicial, importante, 24 chacras en Cañuelas. El Domingo 4 de Julio á la una de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salustiano Zavalia, una fraccion de campo perteneciente á la testamentaria de Don Manuel Nuñez, dividido en 24 chacras.

Hay chacras desde 9 cuadras hasta 14 de 150 varas por lado y dos que tiene poblacion.

El terreno es de primera calidad, pues son clasificados, como los mejores del partido.

La base para la venta será de 633 ps m|c, por cuadra de 150 a ver [illegible].

La posesion de los terrenos es inmediata, pues están en [illegible] con el pueblo.

Los interesados pueden tomar el tren que sale del Parque á las 7 y 10 y que llega á Las Heras á las [illegible] habiendo carruages, en ese punto, que llegan á Cañuelas á las 12.

Por planos y demas informes, ocurrir al estudio del Dr Quirno Costa Bolívar 334, ó al Secretario Don Félix Sagastume.

ADVERTENCIA Todo comprador entregará el 5 o|o de lo que compra, al firmar el boleto. M23

SECCION DE EDICTOS

Por el presente [illegible] llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don SATURNINO LLANOS ya sean como herederos ó acreedores; debiendo presentarse á estar á derecho en el perentorio término de 30 dias, á contar del dia de la 1ra. publicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dolores Mayo 17 de 1880. *Secundo García* Juez de Paz. M28 v1º Junio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don CAYETANO ERNESTO ROMERO ya sean como herederos ó acreedores para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaría á cargo de Don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1880—*Eduardo Guillermo Oliver.* M30v7Jlio

Se hace saber por el término de 30 dias contados desde la fecha, á Don PRUDENCIO, Da. FERMINA y Dn. VALERIANO PEREZ Y PINTOS, que deben comparecer ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. José Maria Rosa por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe calle de la Defensa núm. 80, á estar á derecho en la testamentaria de Da. Petrona Losisa dentro del término antes mencionado, bajo apercibimiento de que sino comparecen se les nombrará un Defensor de oficio que los represente—Buenos Aires Mayo 14 de 1880. *Manuel Lacasa.* Escribano Secretario. M27 v4Julio

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil Dr. Don José María Rosa se hace saber á las personas que á continuacion se determinan, el auto dictado en el espediente testamentario de Don PEDRO J. MERLO, que dice así: «Buenos Aires Abril 28 de 1880—Acéptase la renuncia que se formula y nómbrase en reemplazo del Dr. Lopez, al Dr. Don Aristóbulo del Valle quien deberá aceptar el cargo en forma.—José Maria Rosa, ante mí. N. L. Solari. Las personas á que se ha hecho referencia son las siguientes: Laura P. de Llavallol, Vicente R. Peralta, María Catoura, Justa Catoura, Mercedes Catoura, Antonio Catoura, Francisco Merlo, Manuel Merlo, Luis Merlo, Ramon Merlo, Manuela Llavallol de Merlo, Manuel P. de Peralta, Mercedes Llavallol de Peyró, Pilar Llavallol, Josefa M. Llavallol, Dorotea Llavallol, Pedro Ignacio Merlo.—Buenos Aires Mayo 26 de 1880. *N. L. Solari.* M27 v4Jn

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MARIANO GIMENO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano Don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 14 de 1880. *Eduardo Guillermo Oliver,* Escribano. a24v1º Jn

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. José Maria Rosa, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña ANA JAUREGUIBER ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante el Juzgado de SS. por intermedio de la Secretaría de Don José Martin, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 24 de 1880. *Juan Cárlos Ponce.* A24v1º junio.

Por disposicion del Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don José Maria Rosa, se cita, llama y emplaza á todos que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don ANDRES CASSINELLI, para que en el término 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría de Don José Martin, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Abril 26 de 1880. Juan Cárlos Ponce. A27v1

Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ROSARIO ZAMUDIO, ya sean en su carácter de herederos ó acreedores, para que durante dicho término comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaría á cargo de D. Federico Mendez á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 17 de 1880. *Eduardo Mendez* escribano público. A.8v6jn

El Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Vicente M. Tedin, ha ordenado se cite por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. JUAN y Da. HIPOLITA VAZQUEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de término se presenten ante el Juzgado [illegible]

[illegible]

Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de treinta dias á doña TEODORA MEDINA á fin de que por sí ó por medio de apoderado [illegible] se presente á tomar intervencion en los autos testamentarios de Saturnino Medina, que tramitan por dicha secretaría, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 14 de 1880. *Eduardo Mendez,* escribano público. M5v12jn

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil Dr. José Maria Rosa [illegible] D. JOSE PICA [illegible]

[illegible]

[illegible] MANUEL PARAPAR [illegible] DOLORES ALMEIDA [illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á Da. EMILIA CONSTANZA DE [illegible] D. NICOLAS, D. MA[illegible], D. RODOLFO MAR[illegible] [illegible]

[illegible]

Por órden del [illegible] Don Manuel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes [illegible] por fallecimiento de Doña [illegible], ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan á estar á derecho [illegible] por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Mayo 13 de 1880. M23v1Junio

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Vicente M. Tedin se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] dias [illegible] á CATALINA BAYERA [illegible] para que [illegible] comparezca ante el Juzgado [illegible] M24v1Jn

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don ENRIQUE ALVAREZ ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría de Don Ramon E. Wright á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 17 de 1880. *Ricardo M. Wright.* M23v1J

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José María Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de [illegible] RITA GONZALEZ DE MERLA ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado y secretaría de D. Nicanor Repetto Defensa 87 á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Abril 26 de 1880. *Alejandro Romo.* M22v29jn

Se hace saber á D. JOSE INCHARAUNDIETA, D. DIONISIO ZORRILLA y D SANTIAGO LOPEZ ó á sus herederos, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha deban comparecer ante el señor Juez de lo civil Dr. D. José maria Rosa, por intermedio del Secretario que firma, Defensa 80, á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en el espediente seguido por la testamentaria de doña Joaquina Alcoba de Lezandril, sobre reconocimiento y protocolizacion de los documentos de venta que otorgaron á favor de dicha señora, ante el Juez de Paz de Las Conchas, de unos terrenos situados en ese partido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, Mayo 7 de 1880. *Horacio J. Ferrari,* Escribano Secretario. M29v29jn

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO BOZAN, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Señoría por intermedio de la Secretaría del que suscribe á hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Mercedes, Abril diez y nueve de mil ochocientos ochenta—*Valentin Prieto,* Escribano Secretario. A3v1º Jn

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA CAYETANA FREDES DE LOYSA y DOÑA MARIA LOYSA ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de los Escribanos Sauze y Fonrouge, á deducir los derechos y acciones que crean tener, dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento. Buenos Aires Mayo 12 de 1880. *Rodolfo Sauze y Camilo Fonrouge.* M22v20J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don ANSELMO GIMENEZ y Da. MARIA MORALES; para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Abril 26 de 1880—*Laureano Carballeda.* A30v8Jn

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Martin Bustos, se cita, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña LUCIA TOLEDO de GODOY, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias se presenten ante SS, y por conducto de la oficina de Don Federico Mendez, á la que se encuentra adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 3 de 1880—*Eduardo Mendez,* Escribano Público. M5v11J

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña FELIPA BONJE de FERNANDEZ se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. Don José María Rosa, por intermedio de la oficina á mi cargo, calle de la Defensa No. ochenta y seis, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1880—*Manuel Lacasa* Escribano Secretario. M6v11J

Por órden del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á Da CAROLINA PARDO, á fin de que comparezca ante el Juzgado de SS. y por la secretaría á cargo del que firma dentro de dicho plazo, por sí ó por medio de apoderado, con objeto de ser notificado de la operacion de mensura de un campo de los señores Duhau y Debaizzaux en el partido de Tordillo y del que es lindero, segun consta del plano y demas actuaciones á ella referentes.—Dolores, Mayo 1º de 1880 *Severo F. Crespo,* secretario. m5v11jn

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Martin Bustos se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don FELIPE SANGUINETTI Y DOÑA ELISA MESSA ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante su Señoría por intermedio de la secretaría de Don Ramon E Wright, á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 5 de 1880. *Ricardo M. Wright.* M6v12J

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita y emplaza á D. SANDALIO CORDERO para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano D. Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscrito á estar á derecho en el espediente que le sigue D. Manuel Lema por cobro de honorarios, previniéndole que si dentro del citado término no procede al pago de los mencionados honorarios que ascienden á la suma de un mil quinientos pesos m|c, se procederá á trabar formal embargo en bienes de su propiedad suficientes á cubrir lo adeudado. Lo que se le comunica á los fines que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1880.—*C. J. Wright* M18v24jn

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos, se cita y llama á DON PEDRO GIGENA ó á sus sucesores para que en el término de 30 dias comparezcan á estar á derecho en los autos seguidos contra los herederos de Don Juan Montoya sobre terrenos, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde—Buenos Aires, Abr. 22 de 1880 *Laureano Carballeda.* a24v2jn

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. VICENTE NICOLINI, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante SS. y secretaría á cargo de don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1880—*Eduardo Guillermo Oliver.* M2v10jn

El Juez que firma ha resuelto hacer saber á D. LUIS MARISQUIRENA, comparezca dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha, á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto D. Isidro Basterrica, por cobro de pesos, procedente de una escritura de hipoteca, bajo apercibimiento que si no lo verifica se le nombrará Defensor y se adoptará la resolucion que corresponda. San Fernando Marzo 11 de 1880. *Carlos Z. Caro.* M14v20jn

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor D. Julio Fonrouge, se hace saber por el presente y por el término de veinte dias á todos los acreedores del concurso formado á DON JUAN ASQUERI que dentro de dicho término deben presentarse al Síndico Provisorio D. Lucio Ledesma los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndoseles que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1567 del Código de Comercio, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones, que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario D. Antonio Marcó del Pont, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Mayo 12 de 1880. *Joaquin Reynoso*. Perú 130. M16v4Jn

Por mandato del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita y emplaza por el término de treinta dias á doña TEODORA MEDINA á fin de que por sí ó por medio de apoderado [illegible] se presente á tomar intervencion en los autos testamentarios de Saturnino Medina, que tramitan por dicha secretaría, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1880. *Eduardo Mendez,* escribano público. M5v12jn

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento Dr. Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho, ya sean sucesorios y acreditarios á los bienes dejados por fallecimiento de Don MARIANO OLIVARES esposo de Doña BONIFACIA MARIN, para que dentro del término de treinta dias se presenten por ante su Juzgado é intermedio de la oficina designado abajo, á deducir en forma, las acciones que se crean asistidas bajo apercibimiento de lo que mas haya lugar por derecho.—Dolores Mayo 6 de mil ochocientos ochenta—*Alejandro Billoba*, Escribano Secretario. M14v20Jn

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José María Rosa, se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FRANCISCO MULTEDO, para que en el término de dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría de Don José Martin, á la que se encuentra adscripto á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 24 de 1880. *Juan Cárlos Ponce.* a27v4n.

El Señor Juez 1º Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos, ha dispuesto se venda en remate público por el martillero Don José M. Bulnes el dia seis del entrante mes de Junio, la finca perteneciente á la testamentaria de D. GREGORIO RODRIGUEZ, situada en el partido de Exaltacion de la Cruz retasada en la cantidad de (45013 $ m. cuarenta y cinco mil doce pesos moneda corriente) y por ser propiedad no admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires Mayo 5 de 1880 *Saturnino García*, Escribano Secretario Defensa 82 M6v6J

Por disposicion de don Felipe A. Crespo, Juez Comisario del Concurso de Don Pablo Sarculan, se hace saber á todos los acreedores de dicho concurso que el estado de graduacion de créditos se haya depositado en la oficina del actuario por el término de 15 dias á fin de que pueda ser inspeccionado por los interesados. Lo que se hace saber á los efectos del Art. 1627 del Código de Comercio. Buenos Aires Mayo de 1880. *Estevan Garretón.* Escribano Público Perú 96. M18v6J

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN CACERES, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil, Dr. D. José María Rosa por intermedio de la secretaría á cargo del que suscribe, calle de la Defensa número ochenta y seis, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1880.—*Manuel Lacasa* Escribano Secretario. M9v16Jn.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MANUEL PARAPAR se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. Don José María Rosa, por intermedio del Escribano infrascrito, calle de la Defensa núm 86, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 12 de 1880. *Horacio J. Ferrari*, Escribano Secretario. M20v26Jn.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA GUERALDEZ, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. José María Rosa por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe calle de la Defensa número ochenta y seis, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 7 de 1880. *Manuel Lacasa.* Escribano Secretario. M9v16Jn

Juzgado de Paz General Alvear. Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Santiago Gandino ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—General Alvear Mayo 13 de 1880. *José E. Ulloa* Juez de Paz. M19v25J.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Doctor Don José María Rosa, en los autos que sobre desalojo sigue D. Francisco Mendizabal contra D. Maria [illegible] Vilanova sus herederos y sucesores [illegible]. Buenos Aires Mayo [illegible] de 1880. [illegible]

[illegible] de que por ese medio se le intimacion para que comparezcan dentro de [illegible] dias á estar á derecho en esta demanda bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Rosa. Ante mí José Martin. Buenos Aires, Abril trece de 1880. Y que se publicarán por el término de ley en los diarios «La Prensa» y «El Nacional», previniéndoles que si dentro de treinta dias no concurren á tomar la intervencion que les corresponde en esta causa, se seguirá el juicio en su rebeldía. Rosa. Ante mí José Martin. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de D. José Martin, á la que se halla adscripto el que suscribe. Buenos Aires, Abril 30 de 1880. *Juan Cárlos Ponce.* M5v12J

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Martin Bustos, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don LUIS EDUARDO LARRADE, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias se presenten ante su señoría por conducto de la Secretaría de Don Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 21 de 1880. *Ricardo M. Wright.* M25v30Jn

Por órden del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud. Dr. Don Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. GABRIELA GIRADO DE PLANES, ya sean en el carácter de herederos ó en el de acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S., y por la secretaría á cargo del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Dolores Mayo 21 de 1880. *Severo F. Crespo.* Secretario. M26v3Jn

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro D. Vicente M. Tedin, se hace saber á D. PEDRO A. CHANÉS y á [illegible] por el término de treinta dias de cargo en pocos dias, para que dentro de dicho término comparezca á estar á derecho por la oficina del Escribano autorizante y el Juzgado en el cargo, en el incidente que han promovido D. José [illegible] y las herederas de D. Patricio Casey con el fin de obtener un nuevo testimonio que aquel otorgó en representacion de su esposa Da. Gervasia Santana á favor de aquellas el 11 de octubre del año 1866 por el registro del Escribano D. Pedro Medina de un establecimiento de Campo ubicado en el partido de Navarro, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía como corresponde. Mercedes, Mayo 20 de 1880—*Manuel Mulmquerra* Escribano Secretario. m27v3Jn

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se citen, llamen y emplacen, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho al Patronato de la Capellanía Colativa instituida por D. FRANCISCO RODRIGUEZ de VIDA, para que dentro de dicho término se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1880 *Saturnino García,* D. Jn[illegible] 82. M23v1Jn

Por disposicion del Dr. Don Justo P. Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento del Sud el Escribano Secretario y el alguacil del Juzgado que suscriben, procederemos á vender en almoneda pública, en los dias 7, 8, y 9 del entrante mes de Junio en las puertas de la casa Actuaría, el edificio que ocupa el Juzgado de Paz y la Policía de esta localidad situada en la calle de San Martin, ubicado en un terreno compuesto de 25 varas de frente por 50 varas de fondo, distribuido del modo siguiente: 6 piezas á la calle de San Martin, y un zaguan mas, 4 piezas y 2 salones esteriores divididos en un salon y dos piezas á cada costado en el patio á mas en el fondo un jardin, una cocina y una pieza y 2 letrinas y un pozo de balde distribuidos del modo siguiente

varas de pared doble á la calle tasada á razon de 40 ps [illegible] importan la suma de ps. 6,000, 820 varas de pared sencilla en moginetes á 25 ps. vara $ 20,500; 400 varas de techo de azotea á 70 $ vara ps 28,000, 328 varas de piso de baldosa y piedra en las 4 piezas y patios á 30 ps. vara ps. 9840; 156 varas de teja en cal á 5 ps. vara ps. 7680; 170 varas de piso de tabla á 3 $ vara ps. 5100, 1 cielo raso de yeso en el zaguan en ps 1[illegible] 10 cielos rasos de arpillera en mal estado á $ 800, una puerta de zaguan y un porton de fierro 1800, 18 aberturas entre puertas y ventanas, rejas y abanicos en ps. 9100, 1 jardin con postes de fierro y cadenas en ps. 1500, 1 pozo de balde con brocal en $ 400, 1 pieza en mal estado y cocina en 1200, 2 letrinas en $ 800, 484 varas de pared de cerco á 15 $ vara en $ 7270, 25 varas de frente por 50 de fondo al terreno en que está edificada en $ 50,000, suma total $ 155,150, se previene que dicha propiedad se vende en la ejecucion que don Francisco Casares sigue contra la Municipalidad por cobro de pesos, y no se admite oferta que no exceda de las 2|3 partes de la suma que arroja la tasacion inserta. Dolores Abril 20 de 1880—Alejandro Villasbrille, Escribano Secretario—Roman Juarez, Alguacil del Juzgado. M30v10J